



**“VER, OÍR Y CALLAR”:**

**DEFENSA DEL TERRITORIO DENTRO DE LA COTIDIANIDAD Y PROCESO DE  
READAPTACIÓN DE LAS INTERNAS DEL CERESO**

**DE CHETUMAL, Q. ROO**

**TRABAJO DE TESIS**

**PARA OBTENER EL GRADO DE  
LICENCIADA EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL**

**PRESENTA**

**FANNY ZURISIDAY PALOMO FLORES**

**DIRECTORA DE TESIS:**

**MTRA. XOCHITL BALLESTEROS PÉREZ**

**Chetumal, Quintana Roo 2010**

# *AGRADECIMIENTOS*

Por primera vez, tuve la oportunidad de conocer personalmente a mujeres privadas de libertad, a través de entrevistas de contenido abierto, en las que me han trasladado sus preocupaciones, quejas, demandas y demás sentimientos profundos. Mi agradecimiento a todas ellas, por sus valiosas aportaciones a esta investigación. Su colaboración ha sido trascendental para completar el conocimiento de la realidad penitenciaria que estas mujeres encarceladas viven a diario en su centro de reclusión. Mi agradecimiento más sincero a todas ellas, cuyos nombres figuran en el anonimato en este trabajo.

Agradezco a la institución del CERESO de Chetumal, por todas las facilidades brindadas para poder tener el acceso e interacción necesaria con la población carcelaria, durante mi periodo de práctica de campo.

Son tantas personas a las cuales debo parte de este triunfo, de lograr alcanzar mi culminación académica, la cual es el anhelo de todos los que así lo deseamos.

Definitivamente, gracias mi guía, mi proveedor, mi fin Ultimo; él sabe lo esencial que ha sido en mi posición firme de alcanzar esta meta, esta alegría, que si pudiera hacerla material, la hiciera para entregársela, pero a través de esta meta, podré siempre de su mano alcanzar otras que espero sean para su Gloria.

Gracias a todos los integrantes de mi familia nuclear. Mis padres, por darme la estabilidad emocional, económica, sentimental, para poder llegar hasta este logro, que definitivamente no hubiese podido ser realidad sin ustedes. GRACIAS por darme la posibilidad de que de mi boca salga esa palabra...FAMILIA:

Madre, incansable mujer que desde que era pequeña me ha guiado y acompañado en los momentos en que más le he necesitado. Por su apoyo, por su incondicionalidad y complicidad de madre, principalmente por su amor que no espera nada a cambio. Mamá, todo mi trabajo va dedicado a ti. serás siempre mi inspiración para alcanzar mis metas, por enseñarme que todo se aprende y que todo esfuerzo es al final recompensa. Tu esfuerzo, se convirtió en tu triunfo y el mío, TE QUIERO.

Papá, a tú divertida manera, siempre has jugado un rol importante en mi vida. Gracias a ti también papá, por ser el proveedor durante los años en que he vivido bajo tu techo; gracias por los consejos que siempre me diste y por preocuparte por el desarrollo de esta Tesis. Nunca lo dudes, el rol de padre es el que mejor desempeñas, TE ADMIRO Y QUIERO MUCHO.

Hermanitos, Gene y Chenene, dos personas que fueron mi apoyo durante este agradable y periodo académico, por ser personitas tan distintas pero a la vez tan parecidas a mí, gracias por seguir soportándome y siendo parte de mi vida, LOS VALORO Y QUIERO.

Es inmedible el aprecio que siento por mi directora de tesis, la maestra Xochitl Ballesteros. Ella siempre ha confiado en mis ideas, en mi trabajo y por sobre todo ha puesto en mí la mentalidad de que se puede ser cada vez mejor en lo que uno hace. Gracias por el ejemplo, la confianza, la amistad y el apoyo que me ha brindado desde el primer día en que comenzamos a trabajar juntas.

Quiero dar las gracias a los maestros que revisaron con paciencia este trabajo, mis sinodales: Dra. Ligia Sierra Sosa y Julio Teddy García Miranda. Que participaron en mi desarrollo profesional durante mi carrera, junto con los demás maestros que me impartieron clases en esta carrera. Sin su ayuda y conocimientos no estaría en donde me encuentro ahora.

GRACIAS A TODOS MIS AMIGOS que estuvieron conmigo y compartimos tantas aventuras, experiencias, desveladas y triunfos durante nuestros periodos de campo juntos y a lo largo de estos cuatro años. Gracias a cada uno por hacer que mi estancia en la Universidad fuera súper divertida y relajada.

GRACIAS a todos mis amigos pasados y presentes; pasados por ayudarme a crecer y madurar como persona y presentes por estar siempre conmigo apoyándome en todo las circunstancias posibles, también son parte de esta alegría, LOS RECUERDO.

Doy gracias también a mi prima incondicional, Marisol Palomo. Mi hermana postiza que siempre ha estado a mi lado, siendo mi cable a tierra, mi confidente y la mejor amiga que alguien jamás podría tener. Gracias por estar siempre... por no rendirte de esta amistad, por no dar el brazo a torcer y ser una mujer muy sólida. Gracias por escucharme, por tus consejos tan atinados y por ser parte de mi vida.

No puedo dejar de agradecer y nombrar a un ser que apareció al inicio de esta carrera alegrándome la vida y que ha sido mi pilar en esta última etapa. Gracias a ti, por ser mi compañero, mi amigo, mi confidente...y muchas cosas más. Gracias por aguantar mi forma de ser, por el apoyo constante y los consejos que siempre tuviste en los momentos difíciles. Gracias personita especial, por estar conmigo... Tú abriste nuevamente mi alma y dejaste salir lo mejor de mí. Sin ti el placer cotidiano de vivir sería simple monotonía. Es difícil imaginar cómo sería el andar cotidiano sin recordar tu comprensión, tu apoyo inmenso y tu amor. Gracias por compartir y dedicar parte del tiempo conmigo y por darme aliento para la ardua tarea de caminar hacia la perspectiva de un nuevo día; de verdad serás inolvidable.

**“VER, OÍR Y CALLAR”:  
DEFENSA DEL TERRITORIO DENTRO DE LA COTIDIANIDAD Y PROCESO  
DE READAPTACIÓN DE LAS INTERNAS DEL CERESO  
DE CHETUMAL, Q. ROO**

# ÍNDICE

## AGRADECIMIENTOS

INTRODUCCIÓN.....1

CONCEPTOS UTILIZADOS EN ESTA TESIS.....15

## CAPÍTULO I

MARCO HISTÓRICO.....19

1.1 ANTECEDENTES Y DESARROLLO DEL PROBLEMA.....24

1.2 MARCO HISTÓRICO DE LAS PRISIONES EN EL PAÍS.....23

1.3 ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL CERESO DE CHETUMAL.....33

## CAPÍTULO II

TERRITORIALIDAD DE LAS MUJERES PRESAS.....38

2.1 AGENTES NO PENITENCIARIOS.....42

2.2 COTIDIANIDAD CARCELARIA.....49

## CAPÍTULO III

### PROCESO DE READAPTACIÓN SOCIAL DE LAS RECLUSAS DEL CERESO DE CHETUMAL QUINTANA ROO

3.1 TRABAJO E INTEGRACIÓN LABORAL DE MUJERES A TRAVEZ DEL TIEMPO.....	63
3.2 READAPTACIÓN SOCIAL Y MUJERES.....	68
3.3 READAPTACIÓN SOCIAL.....	73
3.3.1 VISIÓN DEL PROBLEMA POR PARTE DE LAS INTERNAS DEL CERESO DE CHETUMAL.....	77
3.3.2 SITUACIÓN DEL CERESO DE CHETUMAL, SEGÚN LOS CRITERIOS DE LAS PERSONAS E INSTITUCIONES QUE SE RELACIONAN CON EL CENTRO.....	79
CONCLUSIONES GENERALES.....	84
ANEXOS.....	93
BIBLIOGRAFÍA	

## INTRODUCCIÓN

Cuando se aborda el tema de las sanciones penales, siempre se piensa en la privación de la libertad, uno de los bienes más preciados del ser humano. Esa importancia cualitativa les da al mismo tiempo, un importante carácter intimidatorio que las convierte actualmente en el instrumento más eficaz, por lo menos así parece desde el punto de vista preventivo general.

Esta investigación se llevó a cabo en el Centro de Readaptación Social (CERESO) de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, teniendo como propósito analizar cómo las internas se van apoderando y reconstruyendo su espacio al mismo tiempo que cambian su cotidianidad dentro del territorio carcelario. Esta tesis estará enfocada en los aspectos de apropiación del espacio dentro de lo cotidiano de las internas en el territorio carcelario y los diversos significados que le dan a éste logrando obtener además de su condición de presa, una condición de poder dentro del mismo. Aunado a lo anterior, el describir e interpretar la manera en que viven las reclusas en lo referente al proceso de readaptación o rehabilitación que en el realizan, considerando que dicho proceso de readaptación es la base de nuestro sistema penal, ya que se busca no castigar al delincuente, sino ayudarlo a dejar los hábitos que lo llevaron a delinquir y brindarle ayuda para que se transforme en un ser humano que sea de utilidad para la sociedad.

Todo antropólogo debe tener en cuenta en su investigación; detectar el problema, formular hipótesis, tener una recolección de datos para contrastar las hipótesis que lo llevará a la conducción de la interpretación del problema y aumentará el conocimiento el cual incide en la sociedad. Las hipótesis planteadas para la realización de esta investigación fueron dos, la primera hace referencia a la cárcel como territorio, en la cual se plantea que el territorio en el que pasan su condena presenta un constante movimiento que lo vuelve muy inestable, pues se trata de mujeres en tránsito, que llegan y se van. Mujeres que al entrar y al salir, modifican los espacios, las rutinas y los hábitos, y sobre todo el pensamiento. La territorialidad de las mujeres presas se encuentra regida por un sistema que a través de su estructura normativa, impone

conductas. Conductas que aunque son cambiantes y variables, en el ámbito de lo cotidiano, les formula una existencia común: todas comparten el mismo espacio de reclusión, las actividades se ofrecen por igual, y las rutinas imponen orden y control.

En la segunda hipótesis se piensa que el proceso de readaptación social del CERESO de Chetumal no se cumple, ya que éste no cuenta con las condiciones necesarias para una efectiva reinserción laboral, puesto que el tiempo que destina la institución a las actividades de readaptación, no es suficiente para que la convicta realmente tenga la oportunidad de aprender y desarrollar alguna habilidad, capacidad o hábito.

El municipio de Othón P. Blanco tiene una población de 213,812 habitantes; de los cuales 124,901 habitantes le pertenecen a la ciudad de Chetumal, de éstos aproximadamente 1300<sup>1</sup>, familias chetumaleñas tienen recluido en el Centro de Readaptación Social de la ciudad al menos a un miembro de su núcleo familiar; desafortunadamente estas familias y las personas internas en este centro penitenciario día a día se enfrentan a diversas situaciones, de exclusión, subordinación, dominación, vulnerabilidad, muertes no naturales sin esclarecer, suicidios inducidos, malos tratos, así como coacciones sexuales, hacinamiento, condiciones extremas e inhumanas de encarcelamiento entre otras que en capítulos más adelante se mencionarán.

Las instalaciones del CERESO se convierten en espacios comunes donde cada cual se involucra en los trabajos mediados por las posibilidades, las ganas o necesidades que cada quién pueda desarrollar. Habría que distinguir que al interior del CERESO la cuestión de la territorialidad de las mujeres presas se construye de actores sociales<sup>2</sup> con identidades propias de origen que

---

<sup>1</sup> Dato proporcionado por el trabajador social del CERESO de Chetumal.

<sup>2</sup> En este caso retomando lo dicho por Ordóñez Vargas en su artículo titulado “Mujeres encarceladas: procesos de encarcelamiento en la penitenciaría femenina brasileña” en el 2005, refiere que los actores sociales dentro de una prisión vendrían siendo los agentes penitenciarios, o sea personal administrativo, la población carcelaria o demás internas (os) y por último los actores sociales que denomina como agentes no-penitenciarios (personal de salud y religiosos).

---

confluyen en una colectividad a la que obligatoriamente fueron introducidas, y en el que por lo tanto, no se encuentra un sentido de unión ni pertenencia.

Como menciona Marcela Lagarde (2003:641) "Mujeres cuya vida desde una posición u otro, se define por el delito"

Es necesario mencionar que el territorio en el que pasan su condena presenta un constante movimiento que lo vuelve muy inestable, pues se trata de mujeres en tránsito que puede ser corto o muy largo, que llegan y se van. Mujeres que al entrar y al salir, modifican los espacios, las rutinas y los hábitos, y sobre todo el pensamiento.

En todo caso dentro del territorio que delimita el penal, las internas buscan un sentido de vida en el encierro, una búsqueda de significados comunes, puesto que, una vez que una mujer ingresa a la cárcel, le son impuestas una serie de reglas que comparte con las demás internas, orillándola a reconstruir su manera de organizarse y de comportarse cotidianamente dentro de un territorio (CERESO) distinto al que estaba acostumbrada a vivir en el exterior.

Es interesante analizar el diario vivir de las reclusas, al interior del área de mujeres de este Centro de Readaptación Social, ya que suelen darse ciertas expresiones de solidaridad, símbolos compartidos que conectan a las mujeres, como mujeres, en un mismo universo cultural. Valores escasos, ofrecidos circunstancialmente y de manera privada en el intento por sobrevivir. Relaciones afectivas momentáneas que se esclarecen en el intercambio, el servicio y la atención. Ayudas mutuas que se otorgan especialmente entre las compañeras de celda, entre las madres, con las mujeres mayores y las enfermas.

Su vida transcurre bajo características particulares. Siendo éste un espacio contenedor de estructuras sociales, políticas y económicas donde confluyen las religiones, la educación, la salud, el trabajo, la recreación, el gobierno, y entre otros, la corrupción, el tráfico de drogas, y la prostitución, pero sobre todas las cosas, la interacción social entre sus habitantes, y la concurrencia familiar.

Por otro lado, uno de los principales problemas, es que la institución (CERESO) no genera espacios amplios para actividades culturales, académicas y ocupacionales que estimulen a las internas a desarrollar dichas actividades. Puede argumentar la institución falta de interés de los presos para participar, pero partiendo de que el objetivo fundamental de la misma es la readaptación del preso a la sociedad, ésta debe buscar por obligación los mecanismos adecuados para incentivar el desarrollo físico e intelectual tanto de los presos como de las presas.

Otro problema es que el tiempo que destina la institución a las actividades (pintura, teatro, música, escuela pastoral, talleres de manualidades) no es suficiente para que el preso realmente tenga la oportunidad de aprender y desarrollar alguna habilidad, capacidad o hábito. Con la justificación de que no suceda nada que viole la seguridad del penal y de los internos, se perjudica el desarrollo cultural, deportivo, intelectual de las presas y, al hacer esto, también limitan la readaptación social. Bajo esta situación, es evidente que no tienen las posibilidades de elevar su potencial laboral. Es indudable e innegable la falta de hábitos de lectura y estudio en la gran mayoría de reclusos, pero, si el objetivo central de la institución es la readaptación, es su deber buscar la manera de generar las posibilidades de desarrollar dichos hábitos. Parto de que entre más posibilidades existan de adquirir hábitos, serán más las presas que se integren a una dinámica laboral más sana y mejor remunerada.

Las iniciativas por parte de las autoridades del Estado, son pocas, sin embargo son insuficientes para lograr el objetivo que dicen perseguir instituciones como estas. Cabe aclarar antes de concluir, que el término de readaptación social puede, y seguramente para la institución, pero aún así, que esto fuese así yo no catalogo a éstas reclusas como unas desadaptadas sociales.

Lo que las ha puesto en esta situación tal vez sea la negativa del estado a transformar la sociedad que él ha construido, por eso la cárcel se constituye en

un castigo donde las posibilidades de desarrollo laboral e intelectual de las presas se ven drásticamente reducidas una vez quedadas en libertad.

En el CERESO de esta ciudad se analizó a aquellas mujeres que cometieron algún delito que las privó de su libertad, pero que al cumplir la condena que les fue impuesta, aún siguen siendo juzgadas socialmente por haber estado ahí y, por lo tanto, continúan sin merecer el mismo trato que tienen las personas que no han delinquido y sin merecer las mismas oportunidades que la sociedad ofrece a todos los ciudadanos.

El objetivo del primer capítulo de esta tesis es abrir un marco de referencia histórico partiendo de lo general, como es el caso de los antecedentes de las prisiones en México, a lo particular, los antecedentes de la cárcel de Chetumal. El recorrido histórico que se presenta en este capítulo se basa en una cronología de los periodos de gobierno presidencial por los que ha pasado nuestro país a partir de 1924 con el presidente Plutarco Elías Calles, haciendo referencia exclusivamente a los cambios y contribuciones que éstos personajes han hecho al sistema penitenciario.

En el segundo capítulo se abordará el tema de la apropiación del espacio carcelario por parte de las internas de la cárcel de Chetumal Quintana Roo. Teniendo como finalidad la reflexión acerca de que la vida en prisión está caracterizada por la aparición de una subcultura específica denominada sociedad carcelaria, en la cual coexisten dos sistemas de vida diferentes; el oficial representado por las normas legales que disciplinan la vida en prisión y el no oficial que rige realmente la vida de las internas y sus relaciones entre sí. Este sistema no oficial es el que interesa analizar e interpretar en este capítulo, ya que este sistema constituye una serie de códigos entre las reclusas, conforme al cual éste no debe nunca cooperar con los funcionarios y mucho menos facilitarles información que pueda perjudicar alguna compañera.

Al mismo tiempo, cuando hablamos de espacio carcelario no sólo nos referimos al estar entre rejas, los muros de piedra, las vallas eléctricas, o los guardias

---

armados, sino también a las formaciones ideológicas y discursivas que son intrínsecas a cualquier espacio. En este sentido, la concepción del espacio como entidad activa, como mecanismo de represión, control y disciplina, así como práctica de resistencia, es ineludible a la hora de hacer una interpretación de los textos escritos en o sobre prisión.<sup>3</sup> Entonces, el espacio no se concibe en este trabajo como una entidad inamovible o como un contenedor donde existen o se colocan los objetos y/o seres, sino como una estrategia dentro del discurso de poder y conocimiento. Estas nociones de espacio van a servir para el análisis de las diferentes formas de producción espacial.

En las páginas que prosiguen, llevaré al cabo el análisis de la representación del espacio carcelario, como un espacio que refleja la esencia de la represión carcelaria. También abordaré las diferentes maneras por las cuales se alteran las relaciones de poder dentro de este espacio. Los nuevos espacios siempre provocan una reacción en nuestros cuerpos, ya sean positivas o negativas, porque es a través del cuerpo que nos reconocemos y reconocemos el espacio a nuestro alrededor.

La arquitectura (las celdas, los pasillos, la sala de torturas, las letrinas) se usa de manera simbólica y real para infringir terror y dolor. La reconstrucción de este espacio en el texto reacciona a la prisión clandestina como un espacio representativo de constante vigilancia. Por espacio representativo me refiero a lo que Makowski (1995) define como un espacio vivido a través de sus imágenes y simbología asociada, un espacio ideológico que se superpone al espacio físico, haciendo uso simbólico de sus objetos. Esta idea de espacio representativo está estrechamente relacionada con la interpretación de Foucault (2005) del panóptico, el cual consiste en una estructura carcelaria en

---

<sup>3</sup>Este documento debe sus fundamentos teóricos a varios críticos que han reconstruido y revisado el concepto de espacio en los últimos años, en particular, Michel Foucault. (2005), Miguel Ángel García. (2000), María Elisa Lagunas y María Laura Sierra. (1997), Sara Makowski. (1995) Patiño Tovar Elsa y Jaime Castillo Palma. (2001) María Graciela Velásquez Domínguez. (2004). Estos escritores han desarrollado un entendimiento de los espacios como estrategias en constante evolución, metáforas leíbles, documentos, mecanismos y productos de la hegemonía y las relaciones de poder, y lugares de interacción social.

forma de espiral que tiene el objetivo de recluir en la mayor soledad a los presos, siendo estos vigilados sin que ellos lo sepan, teniendo como finalidad el vigilar y controlar al sujeto encarcelado. Según este modelo represivo, la arquitectura está destinada a llegar a tal punto de control que el individuo acabe internalizando las normas del poder impuesto. Éste modelo represivo es el mismo que se implementa en el CERESO de Chetumal, con la diferencia de que los reclusos de este Centro no lo ven como un mecanismo de dominación, mucho menos como vigilancia, ya que las torres en donde deberían estar los custodios, se encuentran vacías.

El escuchar es también una herramienta que permite a las prisioneras saber cuándo pueden comunicarse entre sí. A través del oído, las detenidas pueden medir el espacio alrededor de ellos, contar los pasos que los guardias andan de su puesto a las celdas, saber cuándo se acercan. Así, la narración de las internas en este trabajo enfatiza el uso de los sentidos y del cuerpo como un arma que permite a las prisioneras usar el espacio de la celda para la comunicación y la solidaridad, mismo espacio que los guardias usan para la represión. Mediante la descripción de estas tácticas el texto enfatiza implícitamente que el conocer el espacio aumenta el poder de usarlo de manera enredosa.

Las percepciones espaciales tanto de Nikita (interna) como las mías presentan un análisis del espacio que me tocó vivir, ella como interna y yo como un agente externo que nada tenía que ver con el sistema penitenciario del lugar; y las relaciones de poder que se presentan en el mismo. Ambas percepciones revelan la creación de un espacio representativo de represión enfocado en la destrucción física y anímica de las prisioneras.

En este trabajo también se expone cómo el espacio de represión puede ser transformado, a través de prácticas espaciales, en un contra espacio para la resistencia.

El estudio de lo carcelario, por lo regular, es asociado con “lo feo y lo malo” de una sociedad, y queda oculto como un pasaje que no forma parte de la historia y la cultura. Por lo tanto para tener algunos elementos de reflexión al abordar la vida y el sistema carcelario, haremos algunos planteamientos basados en Michel Foucault (2005) y Dario Melossi (1997) quienes han teorizado y desarrollado esta temática, lo que nos permitirá tener un contexto referencial de la problemática.

Foucault, en su libro *Vigilar y castigar* (2005: 226), hace un largo recorrido analítico de la represión, desde el siglo XVII hasta el capitalismo contemporáneo. Es en el capitalismo donde considera que lo carcelario se conforma como un sistema acabado y que va ligado desde sus inicios a reformar una fuerza de trabajo reacia a adaptarse a los valores disciplinarios del crecimiento industrial.

Para Foucault, la cárcel no es una isla ni una institución abstracta, sino una institución eminentemente capitalista, aunque existen diversos antecedentes represivos de otros modelos sociales. Las cárceles y casas de trabajo que nos describe Foucault se encontraban repletas de campesinos que habían sido despojados de sus tierras como producto del desarrollo capitalista. Este fenómeno social crea las condiciones para que nazca una justificación moral de la necesidad de las casas de trabajo y las cárceles para terminar con el vagabundeo, el alcoholismo y la delincuencia. (Michel Foucault: 2005:226-227)

Dario Melossi (1997) plantea que los sistemas carcelarios, desde el siglo XIX, han sido justificados por varias concepciones. Destacan dos de ellas: una es la que considera que el individuo preso debe reformarse a partir de la soledad, aplicándose una vigilancia sistemática sobre el reo. Esta concepción ha dado origen a estructuras penitenciarias como el panoptismo.<sup>4</sup>

---

<sup>4</sup> El panoptismo consiste en una estructura carcelaria en forma de espiral que tiene el objetivo de recluir en la mayor soledad a los presos, siendo estos vigilados sin que ellos lo sepan. Foucault lo describe así: “El panóptico es una máquina de disociar la pareja ver-ser visto: en el anillo periférico se es totalmente visto, sin ver jamás; en la torre central, se ve todo, sin ser jamás visto (...)”, *Ibid.*, p. 205.

La otra concepción es la del trabajo presidiario a través del cual el reo logra su “conversión” a partir del trabajo y la productividad. Esto le permite cubrir sus necesidades básicas y sacar productos al mercado a menores precios.

Esta concepción ocasionó problemas con las organizaciones obreras que veían amenazados sus productos y oficios pues lo reos, a quienes se les pagaba por debajo de los salarios establecido, cotizaban los productos a menores precios. (Dario Melossi y Máximo Pavarini, 2005: 61-62)

Los castigos, en estas concepciones, tenían como finalidad “disciplinar” el espíritu adecuándolo a las necesidades del capitalismo. Sin embargo, el camino de las reformas al sistema penitenciario no tocaba por igual a todos los países. Algunos, a finales del siglo XIX, continuaban con las viejas estructuras carcelarias de los calabozos y los castigos que privilegiaban la represión física. Tomando en cuenta estos planteamientos, analizaremos el sistema carcelario en la Ciudad de Chetumal, tratando de encontrar puntos en comparación y reflexión.

Para finalizar, el capítulo dos concluye manifestando que la interna se adapta al espacio carcelario porque no tiene otro remedio a las formas de vida, usos y costumbres que las propias internos imponen en el establecimiento penitenciario. Se adaptan a la vida en prisión, no representándose ya la vida en libertad.

El tercer capítulo aborda el proceso de readaptación que llevan las internas en el CERESO de la capital del Estado, analizando las estrategias que la institución aplica a las reclusas para poder reincorporarlas a la sociedad con éxito, a través de las actividades que desempeñan.

En este capítulo se trata de demostrar que, la verdadera reincorporación social de una liberada se da cuando la sociedad reconoce su esfuerzo por corregir aquellos errores que pudo haber cometido, y cuando se le brindan las mismas

---

oportunidades a que cualquiera tiene derecho. Las presas que dejan de serlo para convertirse en liberadas pasan por situaciones de discriminación, marginación, toda su vida son señaladas como unas delincuentes. Al llegar a su núcleo familiar se convierte en un ser extraño, al solicitar un empleo les dicen que definitivamente no hay oportunidad para ellas, ya que pueden robar o defraudar a la fábrica o empresa, o porque las consideran un riesgo potencial para los demás trabajadores. Una liberada, que por ese sólo hecho recupera su ciudadanía, con todos sus derechos y obligaciones, se enfrenta diariamente a esto. Es muy difícil para ellas buscar una oportunidad laboral a sabiendas de que se la negarán por tener antecedentes penales, lo que le representa una dificultad para llevar algún ingreso económico a su hogar, o reintegrarse a la sociedad.

Invariablemente, dentro del CERESO las alternativas de trabajo que se ofrece a las mujeres, en orden de importancia son el tejido, bordado, costura, manualidades, cocina, belleza y artesanías. Lo único que varía de un centro a otro es el porcentaje de mujeres dedicadas a cada actividad (Azaola Elena, Cristian José Yacamán, 1996: 392-394). Llama la atención que, independientemente de los rasgos regionales, el nivel educativo de las mujeres o el tipo de actividades que desempeñaban antes de ingresar, las opciones sean las mismas tanto en el Norte, Centro y Sur del país (SCHERER, 1998:32) De hecho, una de las principales dificultades que las mujeres reportan se refiere a la escasez de fuentes de trabajo que, como lo establecen los propósitos de la readaptación, les permitan reincorporarse en mejores condiciones a su comunidad. Otro aspecto que ocurre es que las actividades que las mujeres realizan dentro del penal en muchas ocasiones constituyen su única fuente de ingresos, además de que su remuneración es, en todos los casos, absolutamente incompatible con el esfuerzo e insuficiente, lo que desalienta la participación.

Otro problema con relación al trabajo es la participación que en muchos casos se observa por parte de las instituciones, pues aún en las actividades que ocupan al mayor número de mujeres, como son el tejido, el bordado y las

manualidades, son desempeñadas totalmente bajo la iniciativa y responsabilidad de las internas, quienes hacen uso de sus redes familiares tanto para la compra de los insumos como para la venta de los productos (Castañeda, 2003: 71-76). Se trata, además de productos poco valorados, mal pagados, que tienen una escasa demanda y que no contribuyen a mejorar la posición de la mujer sino, por el contrario, a mantenerla en su situación de marginalidad.

Parece que, en suma, éste sería el rasgo principal de las ocupaciones que desempeñan las mujeres en prisión. Se trataría, entonces, de actividades que en lugar de mejorar, capacitar y dignificar a la mujer, tendería por el contrario, a reproducir los vicios sociales que la mantienen en una posición de subordinación frente al varón, en este caso frente al varón preso, y de discriminación en tanto que no le permitirían acceder a otras actividades y otros campos mejor valorados.

Las medidas alternativas a la pena de prisión, tales como el trabajo en obras y servicios públicos o, incluso, para la víctima, se basan en el pago justo, cargas sociales, utilidad y productividad en beneficio del condenado, la víctima y la sociedad. La autoridad carcelaria, como estructura se presenta como un obstáculo proyectado por el temor generalizado a investigar la desorganización social. La actitud que se percibe de las presas respecto del trabajo es que se siente como un objeto y quiere borrar esa imagen de sí misma y del mundo que la rodea. Mediante el trabajo puede participar e integrarse en un medio que las excluye, sacudir el ocio que las impregna, satura y degrada. El trabajo desarrolla la importancia de una política criminal adecuada para lograr la readaptación del delincuente y de ésta forma poderlo reincorporar a la sociedad de una manera productiva para que no vuelva a delinquir.

El problema de la reinserción social, para el individuo que ha recuperado su libertad, sacude, sin lugar a dudas, al interno. Al resentimiento acumulado durante el encierro se añade la marca denigrante con que se ha quedado señalado, produciéndose así una verdadera interacción de conflicto entre individuo y sociedad.

Con Michel Foucault, la prisión se ha establecido en nuestra imaginación colectiva como un espacio de sufrimiento, negación de libertad, oscuridad y melancolía. Las prisiones reales y metafóricas han alimentado la historia de la represión y también de la imaginación literaria. De hecho, las representaciones carcelarias son parte de nuestra historia colectiva. Así, el espacio de prisión está lleno de significados, es un lugar sobre el cual ha sido inscrito el sufrimiento de los cuerpos exilados.

Definitivamente, no es lo mismo desarrollar trabajos de investigación en escuelas públicas, en hospitales, en centros de servicios sociales, en museos, en juzgados, en oficinas públicas, en ayuntamientos, etc., que hacerlo en el interior de unos centros de custodia y retención de personas privadas de libertad, la mayoría de los cuales están, por circunstancias difíciles de explicar ahora. Pero que gracias a la disciplina antropológica apoyada de la etnografía durante el periodo de trabajo de campo, se pueden interpretar los resultados de la interacción que hubo entre los objetos de estudio y yo, realizando una investigación antropológica.

La información de campo en el CERESO de Chetumal y otros sitios de la ciudad fue recopilada a través de técnicas correspondientes a la investigación antropológica, como lo son elaboración de historias de vida, observación y participación, en la medida de lo permitido, y la redacción constante del diario de campo. Así como el uso de instrumentos cualitativos como lo fueron las entrevistas a profundidad y charlas con las internas y personal del CERESO, realizando visitas continuas al penal.

La observación y participación<sup>5</sup> en la vida cotidiana de las presas, en la medida de lo permitido por ellas y por la institución, ayudó a contextualizar sus prácticas de socialización y significados. La historia de vida que se realizó a una convicta contribuyó a obtener de ésta, su trayectoria laboral dentro y fuera

---

<sup>5</sup> Taylor, D. Y R. Bogdan (1990) "Los métodos cualitativos de investigación. La búsqueda de significados". Como mencionan éstos autores la observación participante es el ingrediente principal de la metodología cualitativa, ya que este método contribuyó a tener una interacción social entre las internas y yo, durante el período de campo.

---

de prisión, así como la descripción de todas las peripecias por las que una interna puede pasar una vez que ingresa ahí. Esta convicta fue un informante clave, la cual permitió una interpretación de las variables correspondientes al proceso de readaptación y de socialización dentro de su vida cotidiana. Con esto queda claro que la información de campo obtenida en el penal fue recopilada a través del método biográfico<sup>6</sup>, o sea de la historias de vida. Además de haber sido de gran ayuda escuchar los diversos relatos, opiniones y puntos de vista proporcionados por grupos de internas, las cuales de manera informal, hicieron el favor de confiarme.

Puesto que, de acuerdo a la experiencia que el trabajo de campo me ha brindado, considero que es importante describir el papel que juegan las personas como seres protagonistas de la realidad en la que se desarrollan.

Para no perder correlación entre los relatos brindados por convictas, y ligar las semejanzas y dejar ver las diferencias, me apoyé de una guía de entrevista<sup>7</sup> que contempla indicadores personales pero también familiares de las mujeres en los diversos casos. Sin dejar de considerar la perspectiva histórica de su trayectoria en prisión. Se trató de percibir desde su punto de vista lo que ellas observan, como cambios y modificaciones en su condición social.

Los datos cuantitativos se recopilaron mediante la aplicación de una encuesta<sup>8</sup> que extrajo información acerca de la razón por la cual están en prisión, los delitos por los que han sido condenadas, si se le ha enseñado algún oficio al cual dedicarse cuando salgan, vivirá dignamente con un oficio que se aprende en el penal, con respecto a la oportunidad de llegar a obtener un trabajo cuando se salga de la prisión, y si un oficio que se aprende en el penal le ayudaría a vivir dignamente, razón por la que no conseguirá trabajo, son las condiciones físicas del CERESO adecuadas para aprender un oficio, la forma en que las internas del Centro de Readaptación Social de Chetumal

---

<sup>6</sup> Pujadas M, Juan “El método biográfico: El uso de las historias de vida en ciencias sociales” Pp. 40-57. “Se entiende por historia de vida el relato autobiográfico, obtenido por el investigador mediante entrevistas sucesivas, en las que el objetivo es mostrar el testimonio subjetivo de una persona en la que se recojan tanto los acontecimientos como las valoraciones que dicha persona hace de su propia existencia”.

<sup>7</sup> Ver anexos.

<sup>8</sup> Ver anexos.

consideran la infraestructura de dicho lugar como adecuada para aprender algún oficio que les sirva para cuando salgan del penal, qué tipo de trabajo realizan en el Centro, qué actividades realizan en el interior del Penal, saber si conocen algún programa dentro del penal que les ayude a reincorporarlas a la sociedad, cómo consideran el Centro Penitenciario. Todo esto con la finalidad de ampliar el panorama de readaptación que el CERESO les brinda a las internas.

El interés de esta investigación se concentró también en conocer el diario vivir de las internas, la dinámica que manejan dentro de su territorio y así poder realizar una comparación de dos realidades distintas, la primera al estar libres fuera de prisión y la segunda al convertirse en una presa más del CERESO de la Ciudad de Chetumal.

## **CONCEPTOS UTILIZADOS EN ESTA TESIS**

**ADAPTACIÓN SOCIAL:** ajuste social o sociocultural que favorece la acomodación a los módulos o normas de una sociedad determinada. La adaptación del individuo al medio social es uno de los objetivos de la socialización. (Delos Campos, 2007: 46)

**ASOCIACIÓN:** conjunto de personas que se unen para alcanzar un fin común, lícito y determinado. Este grupo, dotado de una organización que da fe del carácter estable de la unión surgida, viene considerado por el derecho como una persona jurídica distinta e independiente de los componentes de la sociedad (personas físicas), que se integran a ella. (Delos Campos, 2007: 62)

**CÁRCEL:** local destinado a reclusión de presos. La cárceles es, “la privación de la libertad corporal; será de tres días a cuarenta años y se extinguirá en las colonias penitenciarias, establecimientos o lugares que al efecto señale el órgano ejecutor de las sanciones penales. Los procesados sujetos a prisión preventiva y los reos políticos serán reclusos en establecimientos o departamentos especiales” (Código Penal, Art. 25 y 26, Cap. II).

**CONTROL SOCIAL:** autoridad ejercida por la sociedad sobre personas que la componen. Los agentes de control social son mecanismos reguladores de la vida social, ya sean o no institucionales. En gran parte este control depende del tipo de unidad social a la que se aplica. Puede reconocerse una extensa gama de unidades y agentes de control (familia, escuela, asociación, pueblo, ciudad, medios de comunicación, ley, Estado y otros). (Delos Campos, 2007: 112)

**CULTURA:** conjunto de rasgos definitivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos, que caracterizan a una sociedad o grupo social en un periodo determinado. El término cultura engloba además modos de vida, ceremonias, arte, invenciones, tecnología, sistema de valores, derechos

fundamentales del ser humano, tradiciones y creencias. A través de la cultura se expresa el hombre, toma conciencia de sí mismo, cuestiona sus realizaciones, busca nuevos significados y crea obras que le trascienden. Boas propone que la cultura es: "...todo lo que incluye todas las manifestaciones de los hábitos sociales de una comunidad, las reacciones del individuo en la medida en que se ven afectadas por las costumbres del grupo en que vive, y los productos de las actividades humanas en la medida en que se ven determinadas por dichas costumbres."<sup>9</sup>

**DELINCUENCIA:** conjunto de infracciones de fuerte incidencia social cometidas contra el orden público. Según Émile Durkheim, aunque la delincuencia parece ser un fenómeno inherente a cualquier sociedad humana, el valor que se le atribuye depende de la naturaleza y de la forma de organización de la sociedad en cuestión. (Aguirre, 1993: 210)

**DELINQUIR:** cometer delito.

**DELITO**<sup>10</sup>: acción u omisión penada por la ley. Los delitos se clasifican en delitos graves y menos graves, en atención a la pena que se impone, utilizándose por tanto un principio más cuantitativo (gravedad de la pena que señala cada código), que cualitativo. (Lagarde, 2006: 111)

**GRUPO:** (sociología), pluralidad de individuos que forman un conjunto. Entidad reconocida por sus propios miembros y por los demás, se basa en el tipo específico de conducta colectiva que representa. (Delos Campos, 2007: 243)

**INSERCIÓN LABORAL:** consiste en la incorporación en el mercado de trabajo, puesto que considera que un trabajo permite a la persona acceder a la esfera

---

<sup>9</sup> <http://www.5campos.com/lección/sociodic>

<sup>10</sup> Delito: "de *delinquo*: abandonar, delinquir, cometer un desliz". para Marcela Lagarde (2006: 111), delito significa culpa, crimen, quebrantamiento.

económica de la sociedad, lo que facilita el acceso a otro tipo de esferas (social, política, cultural...). (Aguirre, 1993: 402 )

LEY: término que posee una gama plural de significados, como lo demuestra su frecuente uso en las ciencias experimentales (ley de la gravedad, leyes químicas, entre otros ejemplos) y en tanto otros órdenes (leyes religiosas o morales, leyes económicas) para designar toda norma o regla a la que deben someterse o ajustarse a los hechos de que trata su objeto.

LIBERTAD<sup>11</sup>: capacidad o autodeterminación de la voluntad, que permite a los seres humanos actuar como deseen. En este sentido, suele ser denominada libertad individual. La libertad puede ser civil o política, el concepto moderno incluye un conjunto general de derechos individuales, como la igualdad de oportunidades o el derecho a la educación. La libertad se define como el derecho de la persona a actuar sin restricciones siempre que sus actos no interfieran con los derechos equivalentes de otras personas.

MARGINACIÓN SOCIAL: situación de aislamiento y exclusión de un individuo o grupo en un sistema social, y que no participa ni goza de los privilegios de los demás miembros de una sociedad. (Aguirre, 1993: 322)

PRESA<sup>12</sup>: se dice del reo a quién legalmente se ha probado su delito, aunque no lo haya confesado. Persona que cumple en presidio su condena. (Lagarde, 2006: 111)

REHABILITACIÓN SOCIAL: proceso de formación de personas con alguna discapacidad (física, sensorial, emocional, de desarrollo, entre otras) para que puedan desempeñar un trabajo, ayudándoles a incorporarse al mercado laboral, a desenvolverse de forma eficaz en su entorno y a gozar de la mayor

---

<sup>11</sup> <http://www.5campos.com/lección/sociodic>

<sup>12</sup> Presa: de *prensus*, prender “persona privada de libertad y puesta en la cárcel por haber cometido un delito o falta”. Aunque simbólicamente, el delito o la falta cometida por mujeres que las colocan en calidad de presas, es su diferencia genérica en relación al paradigma patriarcal. (Lagarde, 2006: 111)

independencia posible. Un programa de rehabilitación social puede incluir servicios médicos y psicológicos, y una formación para la incorporación al puesto de trabajo. (Aguirre, 1993: 453)

TRABAJO: (sociología), es el esfuerzo necesario para suministrar bienes o servicios mediante el trabajo físico, mental o emocional para beneficio propio o de otros. (Barfield, 2001: 615). “Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto se promoverán la creación de empleos y la organización social para el trabajo, conforme a la ley” (Constitución Política de México, Art. 123 del Trabajo y la Prevención Social)

# CAPÍTULO I

## MARCO HISTÓRICO

En este primer capítulo haré mención al proceso y herramientas propias de la disciplina antropológicas que se implementaron para llevar a cabo esta investigación, tomando en cuenta los diversos conceptos y categorías que se manejarán en este análisis. Además se abrirá un panorama histórico acerca del origen de las prisiones en nuestro país, empezando desde nuestros antepasados, para después continuar con una cronología de los períodos de gobierno que han tenido los presidentes de este país haciendo referencia únicamente a los cambios que han hecho en cuanto al sistema penitenciario. Y finalmente se hablará de los antecedentes que se tienen del CERESO de nuestra ciudad capital.

La prisión es quizás uno de los apartados más oscuros de la historia humana como lo demuestran registros de corrupción, crueldad, iniquidad, y sadismo que han sido su inminente característica. Hoy en día la prisión constituye el núcleo que presenta el criterio sancionador del hombre, ocupa el centro de todos los sistemas actuales de derecho penal; y, es el medio perfecto, según el Estado para castigar a los delincuentes.

Esta investigación fue dirigida hacia aquellas mujeres que cometieron algún delito que las privó de su libertad, pero que al cumplir la condena que les fue impuesta, son ahora personas que no pueden ni deben ser juzgados permanentemente por ello y, por lo tanto, merecen el mismo trato y las mismas oportunidades que la sociedad ofrece a todos los ciudadanos.

El énfasis de este trabajo consiste en dos puntos. Primero, analizar cómo las mujeres presas van apoderándose de ese espacio carcelario y en el cual ellas van modificando su forma de vida (cotidianidad) a partir de que ingresan a la cárcel. Segundo, estudiar la inserción de las mujeres que han estado en prisión, la cual es una población heterogénea al mercado laboral de la ciudad de Chetumal, asociándolo con el proceso de readaptación que llevan a cabo

durante el tiempo que están presas, todo esto con la finalidad de analizar que tan efectivo es.

La investigación se concentró en saber cuáles son las oportunidades de readaptación que tienen dentro del penal las convictas para poder llevar a cabo el propósito de la institución, o sea su reincorporación a la sociedad, cuántas participan en éstas actividades, si están a gusto con ellas, conocer si es primera vez que están en prisión o si ya han estado ahí antes, saber las causas. Tomar en cuenta cual el panorama que según ellas les esperan al ser liberadas, qué piensan o quieren hacer una vez fuera de la cárcel. Y conocer cuáles son los diversos significados comunes que le dan a los espacios que las rodean, dentro de su diario vivir.

Se recopiló información con el propósito de analizar las dos variables: Proceso de Readaptación Social y la defensa del territorio por parte de las internas dentro de lo cotidiano de la prisión, para obtener un resultado que permita una mejor interpretación de la realidad de estas mujeres dentro del CERESO. Para alcanzar los objetivos planteados en esta tesis. Se tomó como unidad de análisis a las convictas y personal administrativo que rodea a la institución, tomando en cuenta las dos variables antes mencionadas para su análisis.

## **1.1 ANTECEDENTES Y DESARROLLO DEL PROBLEMA**

En México hay 447 Centros de Reclusión y en aproximadamente 200 del total de los establecimientos, existe una pequeña sección que alberga población femenina pues, con la excepción de unos cuantos centros, no existen en México instituciones penitenciarias exclusivamente para mujeres. Asimismo, en el país existen nueve entidades federativas con centros de reclusión femenina. En lo federal existen 4,369 mujeres entre procesadas y sentenciadas, no existen prisiones de máxima seguridad para mujeres ni se está planeando, como es el caso de los reclusorios para varones, que existan cárceles de mediana seguridad y cárceles abiertas femeninas. (Azaola, Elena: 1990: 48)

El Estado de Quintana Roo cuenta actualmente con un solo Centro de Prevención y Readaptación Social, el cual se localiza en el kilómetro 3.5 carretera federal Chetumal-Bacalar, ubicándose este al norte con el aeropuerto Internacional de la ciudad de Chetumal, al sur con un conjunto habitacional, al oriente con el estadio de fútbol soccer José López Portillo y al poniente con un depósito de refrescos y bebidas.

Este centro tiene más de 31 años de antigüedad, tiempo en el cual sólo se le han hecho algunos arreglos a la infraestructura; actualmente las autoridades penitenciarias han venido realizando remodelaciones al edificio. En cuanto a población carcelaria la institución alberga en promedio a 1,712 reos de los cuales 60 son mujeres, de éstas, el 70% está por delitos del fuero común y un 30% al fuero federal. Tanto hombres como mujeres están bajo la vigilancia de 30 custodios, de los cuales 17 son hombres y 13 son mujeres.

Es necesario como inicio describir la dinámica o rutina que llevan tanto internos como internas dentro del penal de Chetumal, para comprender y sustentar el hecho de que la readaptación social de los presos es un objetivo lejano y en muchos casos irrealizable. Hay algunas actividades promovidas por la institución en las que se pueden participar, como alfabetizadores o auxiliares

de los profesores, promotores culturales y deportivos o en actividades de apoyo; urdido de hamacas, elaboración de artesanías, fabricación de muebles (hombres) y otros artículos con las que obtienen algunos ingresos. Apenas el 40 ó el 50% participa en actividades deportivas. Las únicas actividades que realizan conjuntamente mujeres y hombres son las culturales y artísticas, porque fuera de eso el grupo de mujeres presas pasa su condena separada de los demás reclusos. Reciben educación primaria, secundaria y bachillerato, pueden visitar la biblioteca de la institución, platicar con sus compañeras de celda o con otros, mantener limpio el interior del penal, o simplemente ver televisión. Además cuentan con la visita del personal de la pastoral penitenciaria. Cumpliendo con las actividades antes mencionadas, la institución da por cumplido el objetivo del sistema penitenciario.

Según sectores de éste sistema, las obligaciones de los Estados, constituyen derechos para sus ciudadanos, desde este punto de vista, cuando la Constitución<sup>13</sup> manda a que se creen Centros Penitenciarios adecuados, para promover la readaptación del delincuente, está prácticamente otorgándoles un derecho a las personas privadas de libertad a que puedan ser sujetos de ayuda y de atenciones para una efectiva reincorporación a la sociedad, reincorporación que debe de traer una formación integral que permita al delincuente, alcanzar una vida honrada y digna al momento de dejarlo en libertad.

Tenemos una legislación enfocada a cumplir con el buen tratamiento al recluso<sup>14</sup>, pero la cruel realidad de nuestro Sistema Penitenciario, contrasta totalmente con la teoría, es necesario buscar el cumplimiento efectivo de las

---

<sup>13</sup> El artículo 18 de la Constitución Política menciona “los gobiernos de la federación y de los Estados organizarán el sistema penal, en sus respectivas jurisdicciones, sobre la base del trabajo, la capacitación para el mismo y la educación como medios para la readaptación social del delincuente. Las mujeres purgarán sus penas en lugares separados de los destinados a los hombres para tal efecto”.

<sup>14</sup> En su art.30 La Dirección General de Prevención y Readaptación Social en la sección IV menciona que uno de los atributos de la Dirección es Procurar trabajo para los internos, mediante la creación de unidades de producción industrial y artesanal, logrando con ello su capacitación, así como la obtención de ingresos económicos para su beneficio.

disposiciones en materia penitenciaria para nuestro país, ya que escasamente se cumple, la política criminal del Estado.

## **1.1 MARCO HISTÓRICO DE LAS PRISIONES EN EL PAÍS**

Durante la época prehispánica en México la privación de la libertad no revistió el mismo fin que conocemos en la actualidad, esto es, no llegó a ser considerada como pena, solo como medida de custodia preventiva en tanto se ejecutaba el castigo impuesto como la pena de muerte entre otros. La cárcel ocupaba un sitio secundario para acciones delictivas poco importantes, y es mínima su trascendencia, como pena, frente a las demás penas crueles que se aplicaban con enorme rigor.

En esa época las cárceles no eran importantes y aún no se manejaba la idea de que sirvieran como medio readaptador del individuo. En esa época en el centro del país donde actualmente se encuentra el Estado de México, se le conocía como Tlatoani al que estaba encargado de la palabra divina y asumía el estatus de autoridad, el cual era el encargado de regular el orden, los castigos, fijando leyes y penas para los que alteraran la paz y el orden de su territorio.

Las primeras cárceles de las cuales se tiene conocimiento son las de los aztecas. Los cuales variaban su forma de aplicar los castigos de acuerdo a la gravedad de los actos. Dentro de éstas penas estaba el encierro dentro de instituciones (cárceles) como el Teilpiloyan y el Petlacalli destinados a quienes habían cometido faltas leves; el Cuahucalli, para los que cometían delitos más graves y por lo tanto serían ejecutados; y por último el Malcalli, que estaba reservado para los prisioneros de guerra a quienes se les otorgaba un trato privilegiado y abundante alimento. Estas instituciones eran jaulas en las cuales metían a los presos y encima los cubrían con una losa. De las tres instituciones

---

mencionadas, el Cuahucalli fue la que implicaba más severidad por tratarse de presos que habían cometido delitos muy graves<sup>15</sup>.

De igual forma dentro de su forma de pensar acerca de las prisiones, los aztecas no consideraban a estos lugares como cárceles, ni que estos sitios sirvieran para castigar al delincuente y prepararlo para que se pudiera incorporar nuevamente a la sociedad.

Es en las Leyes de Indias<sup>16</sup>, en donde por primera vez en México se menciona la privación de la libertad como pena, éstas se componen de IX libros divididos en títulos integrados por un buen número de leyes cada uno. Así, el régimen penitenciario encuentra su primera base importante al declarar que el lugar a donde los presos deberán ser conducidos será la cárcel pública, no autorizándose a particulares a tener puestos de prisión, detención o arresto que pudieran construir sus cárceles privadas, estas leyes contenían algunos principios básicos que subsisten hasta hoy en nuestra legislación como es, separación de internos por sexos, necesaria existencia de un libro de registros, prohibición de juegos de azar en el interior de las cárceles y el que las cárceles no deberían de ser privadas, en conjunto con un sinnúmero de disposiciones jurídicas que regularon la vida durante los tres siglos que perduró la época colonial en nuestro país.

Sin embargo hasta esta época la prisión continúa desempeñando su papel como institución de encierro temporal para los que esperaban su sentencia. Existía una especie de listas en orden jerárquico que servían como indicador para la aplicación de las penas, según el delito cometido por el infractor, por ejemplo por el delito de robo, la variedad de castigo a aplicar oscilaba entre la muerte en la horca, con descuartizamiento en el cuerpo, para posteriormente poner las partes sobre los caminos de la ciudad. Por otro lado había casos en

---

<sup>15</sup> Lo que en la actualidad vendrían siendo delitos del fuero federal.

<sup>16</sup> Información proporcionada por:  
<http://www.gobernacion.gob.mx/Portal/PtMain.php?pagina=salaprensa&articulo=616>

los que este delito era castigado solo con azotes y cortaduras de orejas. (Foucault, Michel: 2005: 11-38)

A los castigos que se acaban de mencionar le siguieron varias recomendaciones para el buen trato a los presos, aún cuando en la práctica y de manera contradictoria se produjeran graves injusticias y arbitrariedades. Una de las recomendaciones que destacaron fue la separación de hombres de mujeres, la obligación de los alcaldes de vivir en las cárceles, de asearlas y de tener agua limpia dentro de ellas. De ahí que durante el siglo XVI, la inquisición en sus diferentes formas haya sido uno de los principales medios para someter al orden a los colonizadores.

En el México independiente después de la consumación de la independencia, se establece el trabajo como obligatorio y que ningún recluso podría estar en la cárcel si no cumplía los requisitos que para ello estableciera la Constitución. Para la separación de los presos, se destinó en la cárcel de la ciudad para sujetos en procesos y la de Santiago Tlatelolco para los sujetos a presidio o destinados a trabajar en obras públicas (Vera, González, Reina: 1999: 15). Para ese entonces las penas de muerte fueron prácticamente sustituidas por una forma privilegiada de castigo que se acaba de mencionar, la denominada presidio, en la que el delincuente era obligado a trabajar en las construcciones de fortificaciones.

Los antecedentes de las prisiones en México, al igual que las del resto del mundo se encuentra ligada al horror, al sufrimiento y a la constante violación de los derechos humanos de los reclusos, así una costumbre europea que se mudó a nuestro país, entre muchas otras, fue la deportación de presos a lugares remotos, alejados de poblaciones; en México a partir de 1860 se practicó el traslado penal de rateros y vagos a Yucatán, y posteriormente al Valle nacional en Oaxaca, entre otras formas de deportación, y fue hasta 1905 que en un decreto del General Porfirio Díaz, se destinó a las Islas marías para

el establecimiento de una Colonia Penitenciaria dependiente del Gobierno Federal.

Es en la Constitución de 1917 donde se marcaron lineamientos más claros para la operación del sistema penitenciario, en ésta se limitó la prisión preventiva al procedimiento por delito que merecía pena corporal o alternativa económica (fianza), y ordenó la completa separación entre procesados y condenados, estipuló que toda pena de más de dos años de prisión se hiciese efectiva en colonias penales o presidios que dependieran directamente del Gobierno Federal y que estarían fuera de las poblaciones debiendo pagar los estados a la Federal, y que estarían fuera de las poblaciones debiendo pagar los Estados a la Federación los gastos que correspondieran por el número de reos que tuvieran en dichos establecimientos.

El Reglamento interior de la Secretaría de Gobernación de 1918 establecía entre sus atribuciones la conmutación y reducción de penas por delitos del orden federal y llevar los asuntos relativos a la Colonia Penal de Islas marías; reos federales y absoluciones, las cuales eran ejecutadas por el Departamento Consultivo y de Justicia.

Ahora se señalarán los decretos que los presidentes<sup>17</sup> de la República Mexicana han dado para el manejo de las prisiones, comenzando por el presidente **Plutarco Elías Calles** (1924) planteó y buscó que las penitenciarías fueran centros de regeneración, sin embargo, solo logró que en 1926 se fundara el primer tribunal de menores en México.

Es hasta la administración de **Emilio Portes Gil** (1928-1930) cuando entra en vigor un nuevo reglamento. Este Reglamento establecía en uno de sus artículos que, el Departamento Consultivo y de Justicia tendría entre sus atribuciones, la atención de los reos por delitos del fuero federal y del fuero común en el D. F., tramitación de indultos; amnistías; conmutación y reducción

---

<sup>17</sup> Información buscada en <http://www.inacipe.gob.mx>. Instituto Nacional de Ciencias Penales

---

de penas y traslado de reos; registro de presos; cumplimiento de sentencias y órdenes de pago por alimentación.

Es importante señalar que la Legislación Penal de 1929 contribuyó de manera importante al Derecho Penal Mexicano porque crea el Consejo Supremo de la Defensa y Prevención Social de la Secretaría de Gobernación y las actividades que asumió, a través de su departamento de Justicia, fueron el registro de los reos federales en los libros, traslado de procesados y reos federales, libertades preventivas concedidas, libertades preventivas negadas, libertades preparatorias negadas, conmutación de penas concedidas, conmutación de penas negadas, pago de alimentación de reos federales de todos los estados, distritos y territorios, exceptuando el D. F.

Durante la administración de Portes Gil (1928-1930) también se expidió el Código Penal para el Distrito y Territorios Federales, el cual mandaba la individualización de las sanciones para cada delincuente y adoptó un sistema de sanciones para darles a los internos un tratamiento basado en el trabajo y seguimiento de sus efectos. Para ello se realizó una selección de delincuentes, alojándolos en establecimientos especiales y para aplicarles el tratamiento diseñado.

Posteriormente, en 1933, durante la administración del General **Abelardo L. Rodríguez**, se inició una nueva etapa en la vida de las instituciones penitenciarias y el tratamiento al delincuente, ya que fueron trasladados de las cárceles existentes en la época, a la nueva penitenciaría del D. F. "Lecumberri". El diseño arquitectónico de Lecumberri se basó en el sistema panóptico,<sup>18</sup> que facilitaba el control y la vigilancia de la población constituido en una torre central con mayor altura que los demás edificios, se convirtió en cárcel preventiva y penitenciaría a la vez.

---

<sup>18</sup> Este sistema panóptico es el que actualmente rige a la mayoría de las prisiones en el país, incluido el CERESO de Chetumal, porque consideran que es una estrategia de vigilancia constante y total para ver desde un punto central todo cuanto se hace en el interior de la cárcel. Con ello se busca asegurar, arquitectónicamente, una visibilidad general de todo lo que suceda dentro del edificio.

Lecumberri no tenía la capacidad para albergar cerca de 3000 presos y menos para ocuparlos en algún trabajo, también sucedía que los jueces y los carceleros mantenían la idea de que era necesario ejercer en contra de los delincuentes una venganza, no obstante que el sistema señalaba lo contrario. Ante esta situación, la Secretaría de Gobernación insistió que debían de trabajar por la rehabilitación y buen trato de los presos. Intentó una reorganización penal para que en las cárceles los reos tuvieran trabajo, considerando el medio para lograr la readaptación, sin embargo esto fue limitado por las condiciones presupuestales.

En el plan sexenal del Gral. **Lázaro Cárdenas** (1934-1940), la política social se basó en impulsar la unificación de las legislaciones penales en México. Para 1935, el Departamento de Prevención Social ya se había reorganizado y su objetivo era cumplir y generar una real preocupación por la delincuencia infantil y juvenil.

Basado en ello se desarrollaron las labores relacionadas al tratamiento de menores, y el control que llevaba también abarcaba la consideración y resolución de su encierro, para lo cual integraba un expediente que contemplaba el examen social del medio familiar, el estudio médico y pedagógico del menor, al momento al momento de solicitar su salida.

Durante el sexenio del General **Manuel Ávila Camacho** (1940-1946) las principales actividades del Departamento de Prevención Social de la Secretaría Gobernación fueron la expedición de disposiciones, leyes y reglamentos encaminados a la prevención y represión del delito. Se creó la delegación del Departamento de Prevención Social en la penitenciaría del D. F., que se encargaría de hacer los estudios médicos, psiquiátricos y sociales de los reos.

En la administración del presidente **Miguel Alemán Valdez** (1946-1952) las instituciones que controlaba el Departamento de Prevención Social de la Secretaría de Gobernación eran: Los Tribunales para Menores e Instituciones Auxiliares de Tratamiento Policía Tutelar, Colonia Penal de Islas Marías,

Delegaciones en la Penitenciaría del D. F. y en los territorios Norte y Sur de Baja California.

Para el sexenio del Presidente **Adolfo Ruiz Cortines** (1952-1958), los servicios fueron ampliados y entonces empezó a atender necesidades de la Penitenciaría, de la Cárcel de Mujeres y del Tribunal para Menores del D. F., Colonia Penal de Islas Marías y de las prisiones de Quintana Roo y de Baja California; consolidó sus delegaciones en la Penitenciaría del D. F. y en la Cárcel de Mujeres y se inició el “Registro de reos sentenciados”, mismo que se concluyó con una organización general del casillero de Sentenciados, su objetivo era contar con los antecedentes de los reos. En 1956 el Departamento fue reorganizado en las secciones denominadas: jurídico, médico-criminológica, trabajo social, estadística e investigación clínica de conducta, policía tutelar, tratamiento de menores infractores y casillero nacional de sentenciados.

En 1954 se construyó la Cárcel de Mujeres en la Ciudad de México, dando inicio a una nueva etapa del penitenciarismo moderno, y en 1957 la Penitenciaría del Distrito Federal en Santa Martha Acatitla, permitiendo un descongestionamiento y separación de procesados y sentenciados, así como de hombres y mujeres. Para 1956 el Casillero de Sentenciados contaba con información de 211 mil 329 sujetos con antecedentes penales y estadísticas de los delitos. De 1957 a 1958 se construyó la Penitenciaría de Santa Martha Acatitla, con una capacidad instalada para 1,500 reos.

Durante la gestión del Presidente **Adolfo López Mateos** (1958-1964) se resaltan dos aportaciones a la innovación del sistema penal, la creación del Patronato de reos liberados, el cual quedó adscrito al Departamento de Prevención Social y la iniciativa de reforma al artículo 18 Constitucional que envió a la Cámara de Diputados, que consistía en proveer la adecuada organización del trabajo en los reclusorios.

Esta reforma Constitucional se concretó hasta los primeros meses de gestión del Presidente **Gustavo Díaz Ordaz** (1964-1970). Al iniciar su gestión el Presidente

**Luis Echeverría Álvarez** (1970-1976) envió al Congreso de la Unión la iniciativa de ley de Normas sobre Readaptación Social de Sentenciados. Esta ley fue aprobada y establecía las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados, que regula el tratamiento de readaptación social en base al trabajo, la capacitación para el mismo y la educación, como lo indica el artículo 18 constitucional. Esta es la respuesta del gobierno de la república a la impostergable necesidad de estructurar un sistema penitenciario acorde con nuestros mandatos constitucionales y con el grado de desarrollo alcanzado por nuestro país.

En la administración del presidente **Miguel de la Madrid** (1982-1988), la Dirección General de Servicios Coordinados de Prevención y Readaptación Social enfocó sus esfuerzos de trabajar tres líneas: la prevención de conductas antisociales y delictivas; la readaptación de los adultos delincuentes y menores infractores y la reincorporación a la sociedad de los presos.

Para la administración del presidente **Carlos Salinas de Gortari**, entre 1988 y 1990 se llevó a cabo la construcción del nuevo Penal de Máxima Seguridad “Almoloya de Juárez” ahora “La Palma”, en el Estado de México.

Hasta 1999, la administración continuó operando con una estructura orgánica-funcional que les permitió sincronizar sus actividades en materia de prevención, readaptación y reincorporación social.

En la administración del presidente **Ernesto Zedillo Ponce de León** las principales metas en materia de prevención y readaptación eran Dirigir, ejecutar y vigilar técnicamente la prevención y readaptación, así como otorgar y revocar las libertades anticipadas de los reos. Desarrollar programas de prevención y readaptación social. Atender la alimentación de los reos

procesados y sentenciados en todo el territorio nacional en materia del fuero federal. Operar y administrar los centros federales de readaptación social de alta seguridad. Además de organizar y operar reuniones penitenciarias a nivel nacional para homogeneizar criterios de readaptación social.

Con el breve repaso histórico que se acaba de realizar a través de los distintos periodos de gobierno de los Presidentes que ha tenido la República mexicana, podemos darnos cuenta que desde 1924 se viene arrastrando y considerando modificar el defectuoso sistema penitenciario que rige este país, sin embargo la situación ha ido empeorando a pesar de los cambios que ha habido.

A lo largo de estos sexenios, los cambios se han hecho y enfocado principalmente a los procesos jurídicos, creaciones de códigos penales, leyes. Se hace referencia al aspecto social y humano, en el caso de prevención del delito y proceso de readaptación de los delincuentes, pero no se le da énfasis al espacio y entorno en el que las y los presos pasan su condena. Espacios que juegan un papel importante en la diario vivir de los internos, los cuales contribuyen al buen desempeño laboral dentro de la cárcel y por ende una buena readaptación al salir de prisión.

Actualmente nuestro país está enfrentando una nueva etapa de la Seguridad Pública, además del cáncer de la delincuencia organizada, el terrorismo, las drogas y la impunidad, la sombra de la corrupción, que por mucho tiempo ha existido, pero que a nuestros días se le ha perdido el control y poco a poco nos ha ido invadiendo sobre nuestro sistema de producción del país, hasta poner en estado de agonía a nuestra sociedad.

---

### **1.3 ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL CERESO DE CHETUMAL, Q. ROO.**

Antes de la existencia del actual centro de readaptación social de la ciudad de Chetumal, la capital contaba con una cárcel que se encontraba ubicada en el Palacio Municipal, la cual contaba con dos galeras enrejadas, las cuales eran insuficientes para los internos, ya que en ese entonces existía una sobrepoblación carcelaria, lo cual afectaba a los internos, de esta manera dicha cárcel no podía cumplir con su función readaptadora. La falta de espacio impedía que los internos pudieran desempeñar alguna labor, trabajo o actividad, motivo por el cual el gobierno autorizaba que algunos internos salieran a trabajar. Estos internos eran recomendados por personas conocidas públicamente como honorables, esto ayudaba a que el Estado redujera los gastos que le generaba la cárcel por ser un lugar pequeño y sobre poblado.<sup>19</sup>

Debido a esta problemática, el Gobierno Federal a cargo del Lic. Luis Echeverría, autorizó para el Estado de Quintana Roo, la construcción de un nuevo edificio penitenciario, por lo cual aportó una parte para la construcción de esta institución siendo esta la cantidad de \$ 166, 620.00.<sup>20</sup> Por ser una obra grande se licitó en la Ciudad de México la empresa constructora de dicho edificio llamada Pergal S. A. Ésta construcción fue dividida en dos etapas, la primera consistía en subestación eléctrica, cisterna, bombas y tanque elevado, redes generales de instalación hidráulica y sanitaria, iluminación exterior, cerca de mallas, andadores plazas y desmontes en zonas de restricción, edificios de gobierno, casa de máquinas, talleres para sentenciados y dormitorios para sentenciados, dormitorios para los procesados, escuela, área de visitas conyugales y sección de mujeres.<sup>21</sup>

---

<sup>19</sup> Archivo General del Estado.- Caja 22. Expediente II

<sup>20</sup> Archivo General del Estado.- Recibo de fecha 21 de Octubre de 1975

<sup>21</sup> Dirección General de Prevención y Readaptación Social del Estado.

---

Como se puede apreciar la primera etapa era la parte más importante en la creación de este edificio que fungiría como Centro de Readaptación Social, en la segunda etapa complementaria de este edificio se contemplaba la edificación de edificios para juzgados, zona de máxima seguridad, institución abierta, clínica, habitación para procesados, salón de usos múltiples, talleres para procesados, campos deportivos, zona de cultivos, obras exteriores complementarias, mobiliario y equipo.

Por lo que se puede apreciar la visión que se tenía, era de una institución con instalaciones amplias en donde los internos pudieran trabajar o realizar actividades deportivas, culturales y espirituales, que los mantuvieran ocupados. Con esto se lograría que los internos se sintieran útiles y a la vez los internos de escasos recursos pudieran ayudar a su familia con el dinero que se les pagaba por su trabajo y recibir el derecho a la remisión parcial de la pena, siempre y cuando llenaran ciertos requisitos, como es una buena conducta y ser participativo en las actividades culturales y efectivas de readaptación social.

Pero la preocupación en ese entonces del C. Gobernador Lic. Jesús Martínez Ross, era erradicar los vicios que existían en la penitenciaría por lo que se ve en la necesidad de solicitar la ayuda del Subsecretario de Gobernación quién era en ese tiempo el Lic. Sergio García Ramírez, su apoyo en asesorías para la elaboración de un proyecto de Ley de Normas Mínimas para el Estado, la realización de un seminario de capacitación en materia penitenciaria al personal que laboraba en el CERESO, solicitaba que se dotará a los talleres de maquinaria, permitir la salida a reos del orden federal a realizar alguna actividad de trabajo mientras se estuviera en la posibilidad de proporcionar esa fuente de empleo en el CERESO, celebrar un convenio con la Secretaría de Gobernación para el traslado y administración de reos sentenciados a la colonia penal de Islas Marías.<sup>22</sup>

---

<sup>22</sup> Archivo General del Estado.- Caja 4. Expediente 28, Oficio núm. 3161.

---

Esta obra fue concluida y empezó a funcionar como tal en el año de 1977, aunque le faltaba mobiliario y equipo para que todos los internos que se encontraban reclusos pudieran trabajar, por lo que se celebran convenios con diferentes empresas para lograr el fin.

Actualmente en Quintana Roo existen aproximadamente 1300<sup>23</sup> familias de la sociedad que tienen recluso en el Centro de Readaptación Social de Chetumal al menos a un miembro de su núcleo familiar. Este CERESO tiene la capacidad de albergar una población penitenciaria de 1143 internos. Actualmente existen 1172 de los cuales 60 son mujeres, de éstas, el 70% está por delitos del fuero común y un 30% al fuero federal. Tanto hombres como mujeres están bajo la vigilancia de unos 30 custodios.

En nuestro Estado se establece que los centros de Readaptación Social aplicaran un régimen penitenciario, progresivo y técnico el cual constará de períodos de estudio, diagnóstico y tratamiento al igual y como se establece a nivel nacional. También constará de estudios de personalidad la cual es la base fundamental del tratamiento y se iniciará desde el momento en que el interno quede sujeto a proceso, la cual será actualizada continuamente.

Uno de los puntos más importantes que se establece en el CERESO, según palabras dichas por el subdirector del Centro, en una entrevista, es de que no habrá más diferencias entre los internos que la que resulte por razones médico psiquiátricas, psicológica, social, educativas o de aptitudes y capacitación para el trabajo; de acuerdo a lo dicho por el Subdirector llega a la conclusión de que en éste Centro de Readaptación Social, se necesita de espacios suficientes y actividades delimitadas por programas determinados y específicos en cada una de las modalidades como son trabajo, educación, capacitación, actividades culturales y deportivas. Haciendo partícipes a las autoridades privadas y públicas de nuestro Estado.

---

<sup>23</sup> Dato proporcionado por el trabajador social del CERESO de Chetumal.

En el Estado de Quintana Roo el trabajo está destinado a la eficacia de la actividad y la remisión parcial de la pena, siempre y cuando reúnan los requisitos indispensables para ello. Se trata siempre de que esta actividad se asemeje lo más posible a los trabajos en libertad la cual se encuentra controlada por la administración del centro. Sin embargo, se cuenta con grandes carencias y deficiencias que no permiten el mayor desarrollo de la actividad escogida por los internos, como es el de herramientas básicas e indispensables para ello, un lugar suficiente para desarrollar la actividad y sobre todo la promoción y el auge necesario para poder elaborar productos a gran escala.

Si bien es cierto que nuestro estado en proporción al resto del país es pequeño, también requiere de estrategias y programas que establezcan la organización y el nivel de aprovechamiento y calidad que necesitan los internos, ya que esto propiciaría una rehabilitación social en cada interno, independientemente de su personalidad, puesto que se requiere de una motivación que dé como resultado la readaptación social del mismo, realizando actividades positivas y con apoyo de las autoridades.

Todo esto nos indica en primera instancia que realmente estas acciones no proporcionan la rehabilitación necesaria para un interno, y no porque las actividades no sean adecuadas, sino por la forma en que se llevan a cabo. En este caso el CERESO de nuestro Estado requiere de programas de rehabilitación que precisamente estén dirigidos a la conducta del interno, que tengan una estrategia, una guía o un sistema que permita establecer objetivos, motivos y consecuencias que se tendrán por cada actividad realizada, además de analizar detalladamente cada actividad que se va a implementar en el CERESO, permitiendo así dar un resultado anticipado de lo que se desea hacer y de lo que se espera obtener de cada acción al momento de salir de prisión.

Pero este tema de la readaptación social dentro del CERESO, es un tópico que será analizado a mayor profundidad en un capítulo más adelante.

## CAPÍTULO II

### TERRITORIALIDAD DE LAS MUJERES PRESAS

La prisión como territorio, casi sin darnos cuenta, proporciona imágenes y crea un sentido de interpretación de las mismas. Imágenes que la mayoría de las veces son ficticias, descritas o relatadas, generalmente parciales, pero al fin, imágenes que siempre conjeturan y crean referencias simbólicas que transportan a espacios cerrados, geografía limitada con bardas y barrotes, rutinas, horarios, vigilancia y custodia, disciplina, poder y subordinación, violencia y otros, que como éstos, son signos representativos y otorgados a la prisión, como un territorio lleno de símbolos. “Territorio cuya existencia y vigencia cobra vida a partir de las territorialidades que lo componen: la autoridad y las mujeres presas” (Velásquez: 2004:167). Esta segunda, de la cual, se hablará en este apartado, en torno a los signos de identidad que le corresponden.

Para Velásquez Domínguez (2004:167), prisión y prisionera son conceptos intrínsecos e indisolubles de identidad, según esto “ambos son opuestos a la libertad y al ser libre. Ambos proponen atributos culturales inversos que afrontan el abstracto filosófico del “bien”, supuestos en otros territorios”. Es decir la identidad del territorio y, básicamente de sus habitantes, es un concepto que depende más de la definición otorgada por los otros, los que se asumen diferentes, que por una definición del nosotros surgido desde dentro.

Al interior del territorio, el concepto totalitario que desde el exterior se releva, adquiere múltiples significados, explica Méndez (2003:204): “El concepto de identidad no es particular, por el contrario, es un término de múltiples significados aplicado a diversas clases, sectores y/o grupos sociales, en diferentes espacios y tiempos; esto es, identidad tiene que ver con historia, es un fenómeno no estático, referente a territorios específicos y expresiones particulares de territorialidades empíricamente establecidas que, por principio,

tienen la cualidad de la transformación. En este sentido, cuando se hable de identidad, la referencia obligada será a colectividades concretas y no a armarones identitarias abstractas, ideológicamente construidas desde el poder”.

Recordemos entonces, que a lo largo de este trabajo se hace referencia únicamente a una colectividad concreta perceptible en un territorio, específicamente la prisión, cuyas características pueden ser, en parte, compartidas con otros de su misma condición, pero que goza de cualidades rutinarias determinadas que, como unidad territorial, lo hace diferentes a otros. Se habla de mujeres que en colectividad al ser apresadas, se les atribuyen por poder, una serie de características simbólicas enfrentadas que las separan de los otros, que como autoridad dentro del territorio, expresan su propia oposición.

Sin embargo, al interior, la identidad establece sus propios límites. No todas las mujeres presas, por ser presas, comparten una misma configuración identitaria. No todas, entre ellas, como territorialidad, se conciben como iguales y, por sobre todo, mucho menos, todas ellas coinciden en las bondades del ritual como expresión de una estabilidad reproductiva que genera una identidad común, y confían en un mito que, por necesidad, las conduzca a la readaptación, por lo que su participación e integración no precisa la unificación ideal del territorio.

Sin embargo, ante esta estructura rígida cargada de hábitos brindados que utilizan fundamentos, se advierte una colectividad poco homogénea a la que no es posible asignarle un carácter absoluto, dice Méndez (2003:205) “... las relaciones sociales que expresa el concepto de territorialidad están definidas por el movimiento y por la contradicción tanto al interior como al exterior del territorio. No son por necesidad estables. Dependiendo de situaciones concretas, el grado de armonía social que manifieste el territorio siempre será variable e inconsistente, y aunque las estructuras simbólicas creadas desde el

poder a través de particulares ideologías, pretendan la reproducción estable de un particular orden, las relaciones que se establecen expresarán siempre un equilibrio precario”

Ante los largos o cortos tiempos de reclusión, la inseguridad de los presos, lo certero de las sentencias, las necesidades disímiles, lo incierto<sup>24</sup> de su presente y su futuro, se imponen, como lo dice Méndez: “...formas de pensamientos y sentimientos tornadizas, inestables, mudables, donde se combina lo viejo con lo nuevo en una intrincada red que produce identidades sociales difusas, en tránsito, siempre en movimiento hacia ninguna parte. (Méndez: 2003:312)”.

Habría que distinguir que al interior de este territorio la territorialidad de las mujeres presas se construye de actores sociales con identidades propias de origen que coinciden en una colectividad a la que obligadamente fueron introducidas, y en el que por tanto, no se encuentra un sentido de unión ni pertenencia. El ejemplo de esto se puede leer a continuación, relato que surgió de una plática con una de las internas:

*El otro día, una me pegó con la jarra cuando me serví mi vaso. La verdad si la insulté, le dije: "pinche vieja te voy a dar un putazo". Así le dije porque me había pegado, yo creo que cualquiera ¿no? Ahora anda diciendo que le pegué, y me anda volteando a todas, hasta a las custodias. Entre ellas se llevan bien pesado, yo les tengo miedo, dicen que si les contesto mal me van a poner reportes. Yo no estoy acostumbrada a eso. A mí me gusta tener mi cuarto limpio y aquí, hasta me da miedo agarrar el trapeador porque son muy problemáticas.*

---

<sup>24</sup> A esta situación incierta Makowski (1995:56) le llama “componente de la incertidumbre que pone entre paréntesis la vida cotidiana del afuera y la misma identidad: suspende por un tiempo la identidad previa que la procesada tenía en el mundo exterior. Esta suspensión implica que muchos de los atributos de la identidad previa siguen presentes, sin ser todavía eliminados de la autodefinición”

El personal de custodia forma parte de la recreación de la vida cotidiana de las internas. Estos actores sociales que laboran dentro de la institución o también llamados agentes penitenciarios<sup>25</sup> (Ordóñez, 2005:185-186), su rol es el de ser al mismo tiempo trabajador y administrador. En efecto, “administra” a las reclusas. En realidad es el administrador más poderoso, el más influyente, el más constante. Toda la estancia en prisión de las reclusas es, en buena medida, un proceso de relación con las demás prisioneras y prisioneros, por una parte, y con los custodios, por la otra. En todo caso, las presas y los custodios se hallan siempre frente a frente para coincidir o diferir, serenarse o pelearse, sobre todo esto último. De esta confrontación persistente, que siembra la hostilidad en los rincones más oscuros de la conciencia, provienen los nombres peyorativos con que las presas califican e identifican a sus custodios.

Siguiendo con otros actores sociales que también intervienen en la cotidianidad de las internas, están los denominados agentes no penitenciarios, que aunque actúan dentro del espacio carcelario y se hacen parte de la cotidianidad, no pertenecen al sistema penitenciario, en este caso son el personal de salud, trabajo social, los religiosos y los visitantes. De los cuales a continuación se describe el papel que juega cada uno de ellos en la vida de las internas.

---

<sup>25</sup> Ordóñez Vargas (2005:185-186) en su artículo acerca del proceso de encarcelamiento en una penitenciaría femenina de Brasilia, habla de los actores sociales dividiéndolos en agentes penitenciarios y agentes no penitenciarios, definiendo a los primeros como un conjunto de relaciones jerárquicas llenas de poder y sumisión; mientras que a los agentes no penitenciarios los define como el contacto más próximo que las internas tienen con el exterior.

## 2.1 AGENTES NO PENITENCIARIOS

### Personal de salud

Los problemas de salud más comunes son similares en ambos sexos: trastornos gastrointestinales, pulmonares, infecciones cutáneas y enfermedades de transmisión sexual, entre ellas el sida. La atención médica tiende a limitarse a aplicar inyecciones, tomar la presión arterial, extraer sangre para exámenes de rutina y algunas operaciones de cirugía menor. En el caso de las mujeres abundan los trastornos calificados como “nerviosos”, por lo que se recetan tranquilizantes.

Durante el recorrido por las instalaciones se observó a internos con actitudes que mostraban alteración de conciencia, atención y comprensión, que parecían ser efectos por las drogas que se consumen en el este CERESO; marihuana, cocaína, sustancias inhalables, tranquilizantes menores y metanfetaminas, incluyendo el “cristal” o “ice”, “tachas” y heroína.

*“... Queremos droga, queremos droga, queremos droga...”,* gritaba un grupo de internos desde sus celdas. Mientras tanto el subdirector del Centro, que en ese momento me acompañaba, me indicó como cualquiera en situación parecida, que no me asustara y que tuviera calma y ofreció solucionar eso, mandándolos a callar a través de un custodio. Según el subdirector, esos gritos eran consecuencias de las restricciones al consumo del “veneno” (droga) que se hacían sentir en la prisión y que no cabría imaginar agresión mayor contra los reclusos. Pero opuesto a lo que me había dicho el subdirector, esta lo dicho por un grupo de internas: *“Aquí nos hicieron drogadictas, mamita’.”*

El problema de la drogadicción en esta cárcel chetumaleña, nos indica que el tratamiento es poco efectivo, por las condiciones de la misma institución, por la falta de recursos que permitan llevar a cabo tratamientos efectivos, por el impedimento en la distribución de drogas al interior del reclusorio.

Existe una contradicción que pone en una posición difícil a las autoridades penitenciarias: en efecto, existe distribución de drogas, pero esto es resultado de la demanda que hay por parte de los internos drogadictos y de los nuevos consumidores que inician su consumo en el interior de los penales. La falta de un tratamiento adecuado para la población adicta a las drogas implica que si no existen alternativas para ellos, al menos sí habrá la posibilidad de mantener el consumo y así evitar posibles brotes de violencia.

No hay tratamiento que controle al interno, pero sí hay oferta de drogas para mantenerlo controlado. La presencia de drogas en el reclusorio implica desactivar posibles brotes de violencia por parte de la población que consume estupefacientes, pero también significa asumir un gran costo social por parte de las autoridades, al permitir el tráfico y consumo de drogas en el penal.

Sin duda, el tema de la drogadicción al interior de las prisiones no solo del Estado, sino del País, es difícil de abordar. Lejos de las afirmaciones sobre si es una situación legal o no, o si se trata del resultado de la corrupción a diferentes escalas al interior del sistema penitenciario, el consumo de drogas es una situación que existe y que se ha establecido con raíces muy fuertes desde hace mucho tiempo atrás, y que adopta una función específica ante la falta de opciones para el control de la drogadicción de internos que ingresan con serios problemas de este tipo, así como también la oferta existente ante la población no consumidora que en momentos difíciles pueden llegar a ser potenciales consumidores.

La negativa de las autoridades de aceptar este problema desde este punto de vista, sólo ha dado como resultado que las expectativas y posibles soluciones se basen sobre aspectos parciales del problema, como el ataque a la introducción de drogas en las aduanas de acceso al penal por parte de los familiares y la investigación del personal técnico y de custodia (que, sin duda es el principal punto de introducción de estupefacientes hacia el centro

penitenciario), y por otra parte, se estudia con escasa atención los efectos que el tráfico de drogas genera, no sólo en la población reclusa y su entorno familiar, sino en todas las esferas del sistema penitenciario, incluyendo el de la seguridad, pues se han presentado casos en los cuales la introducción de drogas a los penales se ha restringido totalmente, lo que ha desencadenado revueltas por parte de los reclusos que exigen la distribución de drogas en los penales: así lo describe el subdirector del CERESO.

El Centro cuenta con un área médica compuesta por dos consultorios, uno médico y otro odontológico, y un almacén de mobiliario. El consultorio médico está equipado con escritorio, dos sillas, dos camas hospitalarias, mesa de mayo, esfigmomanómetro, estetoscopio, estuche de disecciones, estuche de diagnóstico y estantes con escasos medicamentos. El consultorio dental está provisto de una unidad, equipo y material para la atención de esta especialidad.

El Director del Centro informó que el servicio es proporcionado por 2 médicos generales y 2 enfermeras, quienes distribuidos en dos grupos, laboran de lunes a viernes, de las 14:00 a las 20:00 horas, y sábados y domingos, de las 8:00 a las 14:00 horas. El cirujano dentista asiste sábados y domingos, de las 8:00 a las 15:00 horas.

El médico, adscrito al Centro, comentó que hay carencia de medicamentos, jeringas y material de sutura y curación, por lo que el personal del área consigue este tipo de insumos con compañeros de otras instituciones. El mismo médico agregó que se proporcionan aproximadamente veinticinco consultas diarias y que dentro de las causas de enfermedad se encuentran las de paludismo, tuberculosis pulmonar, diabetes mellitus e hipertensión arterial, y que además hay un alto grado de fármaco dependencia y de alcoholismo. Para los estudios de laboratorio, rayos X y valoración de segundo y tercer nivel de atención, reciben el apoyo del Hospital General de Chetumal.

*“La atención a un enfermo es carísima. No hablo solamente de las medicinas ni del cuidado que reclama su estado.*

*Tampoco hablo de la familia, los amigos y las personas cercanas que apoyen y resistan las furias y depresiones del drogadicto. Tampoco de las instituciones adecuadas y con los recursos necesarios para enfrentar el problema de la desintegración humana, que eso y sólo eso es la drogadicción.”(Médico)*

Señaló que no se integran expedientes clínicos debido a que por la gran demanda de consulta no alcanza el tiempo para su elaboración, aunque se ha proyectado llevar una ficha de ingreso con los datos generales de cada interno y una historia clínica. Al preguntar sobre la existencia de enfermos detectados como cero positivos a VIH, el médico informó que por el alto número que hay de internos de alto riesgo por uso de drogas intravenosas, se lleva a cabo la detección del virus a pesar del alto costo del estudio.

El médico informó que cuando se presenta un caso de probable enfermedad mental, él mismo, conjuntamente con la psicóloga del Centro, determinan si se solicita ínter consulta con el neurólogo del Hospital General, que es quien prescribe los medicamentos psicotrópicos. Estos son provistos por la Dirección de Prevención y Readaptación Social del Estado y los controla el Director del Centro, quien los tiene guardados bajo llave. El médico comentó que el Hospital General no cuenta con psiquiatra en virtud de que el número de habitantes de la ciudad no cubre el requisito para solicitar un especialista de tercer nivel y que al parecer en Chetumal solamente un psiquiatra trabaja de forma particular. Agregó que un interno padece crisis convulsivas tónico crónicas y requiere forzosamente de difenilhidantoína, sin embargo, en el Centro no se le proporciona y el mismo interno tiene que conseguir dinero y solicitar que le compren el medicamento. No obstante que se recibe apoyo del Hospital General de Chetumal, en varias ocasiones el interno no ha sido trasladado a ínter consulta con especialistas por falta de combustible para el vehículo del Centro.

Al revisar el libro de registro de consulta diaria se encontró que 21 internos tienen diagnósticos psiquiátricos tales como psicosis maniaco depresiva, esquizofrenia, epilepsia y neurosis; y que éstos son manejados a base de psicotrópicos como tranquilizantes, antidepresivos, antipsicóticos y antiepilépticos; también se halló un número significativo de casos diagnosticados como coriza (escurrimiento nasal). En el mismo libro se observó el uso de antihistamínicos con efectos sedantes. Al respecto, el médico expresó que hay una alta incidencia de ansiedad entre los internos, por lo que utiliza los antihistamínicos. Durante la visita se observó que varias internas acudieron al servicio médico para solicitar sedantes, con el argumento de que en varios días no habían dormido bien.

Un custodio señaló que en el Centro hay una gran necesidad de psicólogos o psiquiatras, y que el tiempo durante el que atiende la única psicóloga no es suficiente, porque los internos tienen problemas que él clasifica como "nerviosos", como irritabilidad, tristeza y dependencia a drogas (marihuana, cocaína, sustancias inhalables, tranquilizantes menores y metanfetaminas, incluyendo el "cristal" o "ice", "tachas" y heroína)

Casos de internas con enfermedad mental:

Es pertinente aclarar que se omiten los nombres de los internos de acuerdo con el principio de confidencialidad. En cuanto a los aspectos jurídicos, de la muestra de 2 reclusas detectadas con enfermedad mental, se encuentran sentenciadas. A continuación se resume la información de cada caso recabada tanto durante la entrevista, como del expediente jurídico.

Caso 1. Interna de 20 años de edad, soltera, con tres meses de gestación al día de la visita, con alcoholismo y fármaco dependencia múltiple (cannabis, benzodiazepinas, tabaco). Durante la visita manifestó que en ocasiones presenta dolor y sensación de que algo le camina por el cuerpo, insomnio, tristeza e irritabilidad, por lo que consigue droga en el interior del Centro y eso

la tranquiliza. Ingresó el 1o. de octubre de 2004 por el delito contra la salud en la modalidad de introducción, y se le impuso sentencia de 6 años 8 meses.

Caso 2. Interna de 36 años de edad, manifestó fármaco dependencia múltiple (cannabis, heroína, cocaína). Al momento de la entrevista se veía bajo los efectos de cannabis (conjuntivas enrojecidas y sedación); al preguntarle al respecto, lo aceptó y dijo además que trataba de no drogarse, pero que cuando le era imposible controlarse, utilizaba droga; agregó que es muy fácil conseguirla en el Centro y que su costo es de \$1.00 el "cacahuate" (pequeña dosis para hacer un cigarro) de marihuana y \$80.00 un gramo de cocaína.

Ingresó el 18 de mayo de 2005 se encuentra sentenciada a 5 años de prisión por el delito contra la salud en la modalidad de posesión de 143 gramos de marihuana y es reincidente.

El Director señaló que una psicóloga asiste de las 18:00 a las 21:00 horas, de lunes a viernes, y que entre sus funciones están las de resolver problemas de conflictos de grupos, valorar conjuntamente con el médico a los internos que requieren la atención del neurólogo y formar parte del Consejo Técnico Interdisciplinario.

Dos trabajadores sociales laboran de las 8:00 a las 15:00 horas, de lunes a viernes. Se encargan de realizar los trámites para las visitas familiares, gestionar las consultas médicas en el Hospital Civil, ISSSTE o IMSS y dar audiencias a los internos para guiarlos en la solución de diferentes problemas. Agregó que ellos también forman parte del Consejo Técnico.

Las mujeres presas, que a pesar de manifestarse muchas de ellas católicas, otras más protestantes (testigos de Jehová, Adventistas, Evangélicas) no asisten todas asiduamente a las reuniones. Reuniones en las que el discurso religioso no les evita el castigo, no les brinda el sentimiento confortable de protección, comprensión y resignación que este cuerpo religioso les promete en ese enlace con el ser supremo ideal que al final, se contrapone a la conducta de las culpables, y establece resistencias de aceptación de las inocentes.

Los visitantes son parte fundamental, puesto que, el cautiverio saca de la calle, pero no de la vida, aunque se lo proponga y lo ensaye a base de sucesivas y cada vez más intensas reclusiones: primero en una cárcel, luego en un pasillo o también llamada crujía, finalmente en una celda. Un pasadizo, una forma de salvación a la estricta sucesión de murallas que envuelven, una a una, al prisionero, es la visita, la del familiar o la del extraño, el extranjero a la cárcel el hombre “de afuera”. Es la vía para que ingrese lo de fuera. Puedo definir que la visita entra por una grieta que permite la CERESO. Accede trabajosamente, bajo reglamento. Los sueños, las esperanzas, hasta los temores, no están depositados dentro, sino fuera. Entonces, la visita es un encuentro breve de la interna con sus sueños. Malos o buenos, pero sueños.

Pero hay de visita a visita. Unas son cumplimiento del deber asignado a ciertos funcionarios. En este caso, los visitantes son los hombres de justicia, aunque aquí generalmente asisten sin ánimo de mortificar, obligar o intimidar a la delincuente. Más bien procuran descubrir al ser humano prisionero y ver cuáles son sus infortunios y qué pueden hacer para resolverlos. Al menos este es el propósito oficial de sus visitas.

## 2.2 COTIDIANIDAD CARCELARIA

Durante el día las instalaciones del CERESO se convierten en espacios comunes donde cada cual se involucra en los trabajos mediados por las posibilidades, las ganas o necesidades que cada quién pueda desarrollar. Visto en perspectiva, el CERESO toma un tinte a un pequeño Chetumal. Un pueblito pequeño, un tanto cuanto sucio y viejo, mal oliente, bardado y custodiado, en el cual la vida transcurre bajo características particulares. Un espacio contenedor de estructuras sociales, políticas y económicas donde confluyen las religiones, la educación, la salud, el trabajo, la recreación, el gobierno, y entre otros, la corrupción, el tráfico de drogas, y la prostitución, pero sobre todas las cosas, la interacción social entre sus habitantes, y la concurrencia familiar.

Para las mujeres reclusas, vivir dentro de la cárcel significa, generalmente, habitar espacios reducidos, acondicionados básicamente con dormitorios, cocina y lavaderos”.

*“Estamos en recintos de 6x6 metros, tienes tu propio baño, ducha con cancel para tres internas y tienes dónde cocinar, lavar, dormir, tenemos agua y luz, pero todo esto te lo ganas”, dice Marcela, interna de 35 años.*

“Ganar” esas mejoras refiere a condiciones de liderazgo entre las iguales y a disponer de dinero, porque la vida en una cárcel mixta como esta, es sorprendente, ya que en este establecimientos sucede el contacto de las mujeres con los internos varones, lo que naturalmente deriva en la prostitución y el consumo y tráfico de drogas extramuros.

Las mujeres narran que su existencia depende, en mucho, de sus relaciones con, por así decirlo, los caciques del CERESO, “los del autogobierno”. Grupo de incalculable poder que domina todas las esferas de control dentro de la cárcel en confabulación con las autoridades oficiales, básicamente con las de

dirección, seguridad y custodia. Bajo ellos, su control y su poder, se manejan los servicios, se obtienen y se otorgan privilegios y favores, se controla la producción y el comercio, se conceden y se marcan los espacios de trabajo, e incluso, en algunos casos, se asigna el castigo.

La información que nos proporcionan líneas arriba las internas es totalmente contrastante con la que proporcionó el director del lugar ya que él reconoció que la principal problemática del CERESO de Chetumal es el autogobierno, a lo cual alude:

*“la autoridad ha perdido capacidad para intervenir, los internos tienen un autogobierno del cual las autoridades han sido relegadas. Hay que reconocer que el autogobierno genera un orden, sin embargo, es un riesgo porque fortalece a los propios internos e impone sus particulares reglas”*  
(Director del CERESO de Chetumal)

El director fue enfático en su comentario, descartando la posibilidad de que exista confabulación con los internos para la práctica del autogobierno al interior del Centro.

El autogobierno, permite que se cometan abusos al interior de las cárceles. Platicando con algunos familiares de internas e internos, durante su visita a éstos señalaban que los internos sufren de extorsión por protección y trabajos obligatorios, pero cuando les preguntaba a los internos, algunos lo negaban, porque existe un temor fundado de ser objeto de represión.

De acuerdo a la información relatada por las internas del Cereso de Chetumal sobre las instalaciones del mismo, se obtuvo que, en el interior del área varonil hay mujeres y niños que viven con los internos; situación que no se observó en el área femenil, en la que algunas internas cohabitan con sus hijos menores. Al respecto, una trabajadora social de la institución comentó que 10 familias tenían autorización para permanecer en el establecimiento; por su parte, los internos manifestaron que son alrededor de 50 familias las que viven ahí.

Hombres y mujeres solo son separados formalmente durante las noches en las galeras que a cada sexo le corresponde, salvo que contaran con “el privilegio” de poder pagar un espacio “privado” solo, o mínimamente compartido.

El territorio en el que pasan su condena presenta un constante movimiento que lo vuelve muy inestable, pues se trata de mujeres en tránsito, que llegan y se van. Mujeres que al entrar y al salir, modifican los espacios, las rutinas y los hábitos, y sobre todo el pensamiento. Por esta razón, al interior del área de mujeres, suelen darse ciertas expresiones de solidaridad, símbolos compartidos que conectan a las mujeres, como mujeres, en un mismo universo cultural. Valores escasos ofrecidos circunstancialmente y de manera privada en el intento por sobrevivir. Relaciones afectivas momentáneas que se esclarecen en el intercambio, el servicio y la atención. Ayudas mutuas que se otorgan especialmente entre las compañeras de celda, entre las madres, con las mujeres mayores y las enfermas:

*Le llevamos su comida porque está bien viejita, pobrecita.*

*Está bien solita, nadie la viene a ver. (Interna)*

Pero también pude observar otras relaciones cercanas en las que se aprecia cierta porción de superioridad que en un principio, confunde la solidaridad con la manipulación de aquellas que otorgan para doblar la voluntad y convertir a otras en deudoras simbólicas: “Una práctica ambivalente: un acto de generosidad que al mismo tiempo se expresa como un acto de violencia, un ejercicio de poder, una práctica de dominio sobre el comportamiento” (Méndez, 2003:226)

Quejas hay muchas. Por tanto, la queja organizada, como ejercicio de resistencia, pasa, primeramente, por un filtro de inclusión- exclusión, mediante el cual los acuerdos se toman de manera privada. No todas son invitadas a participar, pero todas están obligadas a seguir un mismo código: “ver, oír y callar.” La queja cotidiana, la que recorre los pasillos y consume la cotidianidad, hacen referencia a la calidad de los alimentos, la incompreensión de los

procesos legales a los que están sujetas, sus resultados y la obtención de beneficios, el servicio del agua y corriente, la atención médica, la falta de compañerismo, la falta de trabajo y actividades, la prepotencia de las custodias, la insuficiencia de atención proveniente del área técnica, incluyendo la de los directores, la vigilancia excesiva, y la carencia de instalaciones para la recreación de los niños.

Si bien, entre las preocupaciones que las mujeres tienen en los diferentes aspectos de la vida nueva y la nueva especialidad que tienen que vivir, tal vez no haya queja mayor, queja más constante, queja más cotidiana que la que se oye todos los días y por todos los espacios del CERESO, la que se expresa sobre la comida. La comida, y el servicio de ésta representan una especie de contenedor de todas sus inconformidades:

*La comida es horrible, yo no sé porque no nos cocinan una buena salsita,...pura carne, carne todos los días y luego re'pinche. A veces está mejor, pero...siempre lo mismo. Por un poquito de tiempo tuvimos la cocina, pero nos la quitaron porque anduvieron diciendo que hacíamos alcohol,, puras mentiras (interna)*

En esta prisión las mujeres viven entre relaciones inconscientes, que basadas en la individualidad, engendran esferas identitarias diferenciales que confunden la identidad común y le causan ambigüedad a su territorio.

De acuerdo con información proporcionada por la Dirección de Prevención y Readaptación Social, el año pasado, el gobierno del estado triplicó los recursos destinados al CERESO de Chetumal, y su presupuesto pasó de 4 millones 200 mil pesos en 2005 a 15 millones 400 mil pesos. Mantener a los internos dentro del CERESO de Chetumal implica para el estado un gasto de 25 pesos diarios sólo por alimentación, se precisa en el informe, aunque no se especifica el monto de lo que se requiere para cubrir lo relacionado con la administración y funcionamiento del Centro de Readaptación Social.

---

Por otro lado, este territorio presenta un constante movimiento que lo vuelve muy inestable cuando sus habitantes son mujeres, todas en tránsito, que llegan y se van. Un territorio que, aunque de entrada agrupe a todas las mujeres por igual, y no clasifique abiertamente a su población, su equilibrio se entorpece a partir de las condiciones desiguales de separación e internación: “La calidad del delito cometido, su rango de adscripción como indiciadas, procesadas o sentenciadas, el grado de peligrosidad estipulado, su edad, su condición conyugal, su maternidad, y por demás es decir, una construcción histórica en base a la cual se edificó su cosmovisión. (Velásquez: 2004:169)”.

Estos elementos descriptivos a los que Velásquez refiere, son elementos que al enfrentarse, oponiéndose al ideal de la estructura normativa que de principio propone el territorio en aras del mito que lo sustenta, hacen reflexionar en una identidad territorial sumamente confusa, plena de individualidad. Para las mujeres, al ser separadas, el significado de privación de la libertad les es difícil de comprender, su presente es frágil, su visión del futuro es quebrantable, el territorio no solo les es extraño, sino indeseado. Sus habitantes les son desconocidas, y las normas que lo rigen las subordinan a un violento comportamiento de obediencia que les resta autonomía y les genera insatisfacción.

En suma, el territorio prisión es un espacio desconocido al que no de manera colectiva y bajo intereses comunes, como generalmente lo exigiría un ritual tradicional, las mujeres presas, una por una, y poco a poco, se integran y se adaptan para resolver lo que más les importa, su existencia individual. Integrarse al resto de la población y adecuarse a la normas del territorio, es una acción paulatina que en mucho atiende a factores de identidad previa que, con el tiempo particular de cada una, y dependiendo de sus propias habilidades para ajustarse a sus nuevas situaciones de vida, se agruparán adaptablemente al territorio.

---

En el plano colectivo Makowski (1995:93) define a la identidad como aquello que asegura a una sociedad o a un grupo su continuidad y su permanencia: “regula la adscripción de los individuos al definir los requisitos necesarios para ser parte del grupo”.

Una participación que, aún en el plano colectivo, no deja referirnos a una adscripción tan conveniente como oportunista que resuelva y garantice, dentro del grupo, a cada uno de sus habitantes, una existencia propia y particular en su tránsito por el territorio.

Innegable es, entonces, que con el tiempo y la costumbre, y tomando en cuenta su nuevo espacio, las mujeres van estableciendo sus primeras relaciones interpersonales. Relaciones de identidad primaria<sup>26</sup> generalmente motivadas en la coyuntura de la necesidad compartida de vaciar sus dolores y sus frustraciones. Relaciones en las cuales se pueda encontrar eco en ese pasado común, que aunque particular, trasciende en el caso de las mujeres presas.<sup>27</sup> Una socialización primaria que establece ciertos grados de identidad entre las mujeres a partir, fundamentalmente, de sus orígenes culturales comunes.

Hablando acerca de la relación que se da entre las mujeres (Lagarde, 2003:338-339) dice, que, las relaciones entre mujeres son por demás contradictorias: “de manera compleja se articulan alianzas y enemistades al mismo tiempo y hacia las mismas mujeres individuales”. A pesar de la ideología amorosa sobre la amistad entre mujeres como algo que sucede naturalmente entre iguales, sus relaciones están marcadas esencialmente por la competencia, cargadas de gran hostilidad cuya huella debe buscarse en el miedo que deriva de la rivalidad. “Así las cosas, establecer relaciones de

---

<sup>26</sup> “...la identidad individual se adquiere en la socialización primaria,...’el mundo base’...La identidad que se adquiere en ese momento de internalización no puede ser modificada a reserva de experimentar profundos cambios en la personalidad o comportamientos patológicos...las mujeres presas ya entran al establecimiento carcelario con una identidad ya constituida” (Makowski: 1995:100).

<sup>27</sup> “Entre los complejos mecanismos psicosociales que contribuyen a desarrollar una identidad compartida destaca la afectividad...su característica básica es estar dotados de un profundo contenido emocional. El encontrarse con otro afín es reencuentro con nuestra propia identidad ya que supone participar en los valores y símbolos que la definen” (Neuman; Irurzun: 1994:25-26).

alianza o complicidad con otras mujeres es un hecho de valor inestimable y ellas lo saben bien”

Aprecia Lagarde que en los territorios de las prisiones: ...el chisme no es algo más que las mujeres hacen entre muchas actividades y formas de relación, para ellas es una de la pocas posibilidades de encuentro con las amigas-enemigas para sobrevivir y para encontrar en ellas un espejo de la propia imagen, que es una operación de síntesis intelectual, a partir de la homologación de experiencias dispersas e inconexas, muchas veces no elaboradas hasta ese momento. Es también el ámbito de las denuncias y de las confesiones. (Lagarde, 2003: 335-336)

En este ámbito, habría de precisar que las mujeres presas,<sup>28</sup> en ningún estudio realizado hasta la fecha, han sido determinadas como actores conflictivos o agresivos. Pero esto, de ninguna manera significa que estas mujeres, como territorialidad, convivan en una suerte de ánimo subordinado y tranquilidad permanente. “Cambio, violencia y ruptura conviven con los fenómenos de reproducción social” (Méndez, 2003:205)

En resumen, este territorio, por lo general bien identificado desde el exterior, no sólo no crea procesos claros de identidad al interior, sino que sus territorialidades opuestas, siguen produciendo conflictos en ellas.

Algo que forma parte de lo cotidiano dentro del área de mujeres es escuchar los dramáticos y tristes relatos que las internas están algunas, ansiosas y otras no tanto, por contar. Al caminar dentro de esta área se puede observar y escuchar que la mayoría de las pláticas entre las presas tienen como tema principal, el motivo por el cual ingresaron al penal. Uno de los relatos es el siguiente, que me fue platicado, bajo la palapa que sirve de descanso para las internas, en el patio de su área.

---

<sup>28</sup> A diferencia de los hombres presos.

*“Cuando estaba embarazada de ocho meses me golpeó, perdí a mi hijo y aún así seguí con él. Al poco tiempo me baleó y entonces, a los cinco días, murió”.*

Fría, inexpresiva y cual si hablara de un suceso de todos los días, Ana Belén, una interna de tan sólo 27 años de edad y única responsable de que “él muriera”, relata los motivos que la llevaron al dormitorio 6 del CERESO de Chetumal. Sin demasiados preámbulos y siempre en tercera persona explica cómo le dio un tiro a su “marido”.

*“Fue el miedo de sentir que iba a dejar solos a mis hijos, el pensar ¿qué iba a ser de ellos?, y él murió. La pistola era de él. Yo la tenía, le disparé en la cabeza y el balazo le salió en el pómulo derecho”.*

Su voz nunca se quebró. Describe cómo al verlo en cuclillas delante de ella, sólo días después de que la baleara y de que su hija resultara lastimada, se le “hizo fácil jalar la pistola de su pantalón y disparar”, como ella dice, “Ni lo pensó”.

Debajo de su cabellera negra, larga y pulida, se ve una cicatriz que le parte la mejilla derecha en dos. Y su diminuta falda devela, el cuchillazo de 15 centímetros en la pierna que su ex marido le dejó tras 10 años de relación. Reconoce que aunque se trató del padre de sus hijos (2 vivos y 1 muerto) aclara que ahora vive más tranquila.

Su historia, no es única aquí dentro del penal. Por el contrario. En los dormitorios del área femenil, se amontonan, uno tras otro, los relatos de mujeres que pasaron de víctimas a victimarias. Al menos 37 internas está ahí por matar al padre o al marido. Homicidio por razón de parentesco y homicidio con lo que podría llamarse violencia intrafamiliar. Ésas son las dos grandes categorías por las que compurgan sentencias las reclusas homicidas del CERESO.

Verónica Villanueva May, en ese entonces fungía como Secretaria de Prevención y Readaptación del Centro, explicaba que el homicidio es el segundo delito en importancia del fuero común y aseguraba que es “usual” que lleguen a ese centro “mujeres que han matado a su pareja, motivadas la mayoría de las veces, por casos de violencia ejercida en su contra”.

Lupe, otra interna sentenciada por matar a su pareja, y quien prefiere omitir su nombre real “para no lastimar a su hija”, entra en esa categoría. Pero aclara que a ella nunca le dolieron los golpes.

*“Por lo mismo de que yo me drogaba no me importaba, pero fue entonces cuando mi pareja se quiso meter con mis hijos y eso no me gustó”.*

No planeó tampoco su muerte, pero sucedió.

*“Mi hija me dijo cuando él la tocó, le tocó sus pechos y le enseñaba su cosa, entonces me saqué de onda”, narra moviendo su cuerpo de tan sólo 1 metro 40 centímetros de estatura.*

*“Le reclamé y me empezó a golpear. Se descuida y agarro el molcajete. Le pego y se cae. En el suelo le empiezo a dar y recordaba, pues, tantas cosas que me había dicho mi hija, tantas cosas que él me hacía, que cuando reaccioné estoy sentada en el sillón, él tirado y yo con mi ropa manchada de sangre”.*

Se le dictaron 20 años de prisión. Exactamente la misma pena que compurga Belén, quien incluso denunció en cinco ocasiones las agresiones de su marido y quien estuvo hospitalizada por estrangulación. Pero el ahora difunto marido, nunca pisó la cárcel.

Como miles de mujeres del país, Belén se enfrentó a autoridades y ministerios sordos. *“Nada más tomaron mi declaración y ahí quedó porque nunca llegó un citatorio y luego yo regresé con él”* señala.

La violencia en este país solamente llega al Ministerio Público cuando ya es inevitable. Los trámites son complicados, tardados y los índices de arrepentimiento, terribles.

Otro tipo de relatos que son cotidianos escuchar de las internas, son referente a lo que desean hacer al salir de prisión, recordar e imaginar a sus seres queridos. Como narra **Francisca**:

*Desde donde estoy recluida recuerdo que afuera me espera mi hija. Cuando salga a la calle y vea el cielo, en cada estrella la veré sonreír, pero por ahora me está prohibido. No deseo pasarme la vida aquí, deseo volver a formar parte de ese mundo que también es mío, andar libremente por sus calles y avenidas. Entre estas cuatro paredes, en este cementerio de vivos, veo pasar las horas, los días y los meses; ya no tomo nada a mal ni me quejo. Aquí todas hablan de todas, los chismes se multiplican, pero realmente nadie se mete con nadie. Así es la vida aquí, es el principio del placer: La convivencia en la cárcel. Los escándalos se olvidan y las vergüenzas pasan tarde o temprano. Las internas van y vienen; la vida sigue, no se detiene. Ya no hay nada nuevo que contar. Nadie es inocente para las autoridades, y si alguien lo fuera sería una taruga. Nos miramos cada día desde que alumbra el sol hasta que la noche cubre todo y se queda obscuro. Cómplices sonreímos entre nosotras. Por la noche, acostadas en nuestras camas de piedra, escuchamos los sonidos de sirenas; podrían ser de patrullas o ambulancias, se parecen tanto que no sabemos diferenciarlas. Qué horrible sonido. Me aterra pensar que algo malo pueda pasarle a mi hija estando lejos de mí y que sea yo la última en saberlo.*

*A veces me alejo del grupo con el que convivo, veo de nuevo la tristeza que nos rodea.*

*Lo que antes me parecía un mundo muerto, ahora ha adquirido otro aspecto: Aquí viven mujeres que mueren mucho antes que cualquier otra persona. Por primera vez me siento mortal y pasajera, de mí solo queda una mujer común y corriente. Creo que aquí estoy fuera del mundo. Cada vez que llega la noche veo una sombra que aparece, se perfila y avanza hacia mí. En silencio, me saluda. Me quedo sin saber qué hacer. Creo que esa sombra me cuida, su propósito es guiar mis pasos. Escucho los suyos alejarse y todo queda en absoluto silencio. Percibo movimientos rápidos en las otras celdas, gemidos, gritos de dolor, risas, rezos. Así transcurre la noche.*

*Empieza a aclarar, me levanto un poco antes de las seis y siento que la luz me reanima. Al salir de mi celda respiro una y otra vez el aire de la mañana, levanto la mirada, veo volar los pájaros. Pienso si algún día tendré la fuerza suficiente para volar como ellos.*

**Carmen** es alta, con su cabello largo y de color rubio, su piel es morena. Camina con paso firme, es elegante, no es gorda ni delgada, con presencia. Su rostro tiene rasgos afilados a pesar de su complexión grande, ojos brillantes y expresivos, nariz recta, boca regular. Ella en su relato hace una comparación de su vida y sentir, antes de entrar a la cárcel y de su vida hoy día dentro de prisión.

*Antes de entrar a la cárcel yo era así: salía temprano como todas las mañanas; era elegante, vestía traje sastre en azul y negro, zapatos de tacón muy altos que me hacían ver altísima. Salía siempre maquillada, no mucho. Vestía faldas que dejaban ver mis piernas más o menos formadas, nada del otro mundo, pero a mí me parece que me veía muy sexy*

*y guapa, sólo que nunca se podía hablar conmigo. Siempre salía de prisa, subía a mi vehículo y en seguida lo ponía en marcha. Cuando alguien me hablaba, respondía mi saludo muy seria. No daba pie a seguir la plática. Me parece que no quería hacer amistad con nadie. Yo amo el silencio, la quietud, la limpieza, la honestidad. La tranquilidad de las buenas amistades y una buena conversación. Gusto del queso, los espárragos y el vino, la ópera de Caruso, aunque el disco tenga defectos de audio, también La camisa negra de Juanes y alguna nueva canción que del nombre ni me acuerdo, mucho menos la letra. Me agradaba estar en casa y que me visitaran. Tengo pocos amigos allá afuera pero muy especiales, admiro sus virtudes, no les encuentro defectos y si los hay, los justifico. Los escucho embobada y si saben más que yo, aprendo, siempre aprendo de ellos. Hoy, aquí dentro, me encuentro en un mar de confusiones. La justicia se ríe de mí, todo es mentira, una pesadilla. Pienso y espero que algún día termine. Los gritos, los ruidos están a la orden del día. La concentración no llega. La compañía en la habitación me atosiga y me traiciona. Los gritos de las custodias, las risotadas de mis compañeras. Son mal agradecidas, les ayudo sin fijarme, ellas esperan que me descuide. Todas piensan que tengo dinero, que tengo poder. Ninguna es leal. Son malas, traicioneras, sucias, descuidadas, vacías, pero a veces me siento igual que ellas. Sólo me sostiene la esperanza de que algún día me vaya a ir de aquí.*

**Patricia** cuenta cómo es para ella, un día en prisión. Padece de ataques de esquizofrenia, pero aún están en trámites para que sea tratada por un psiquiatra.

*El sol entra por las rendijas de mi celda. Es hora de pasar lista. Me levanto, me lavo la cara, los dientes. Es un día como*

*cualquier otro. Aquí no pasa el tiempo, pareciera como si de repente el mundo se hubiese detenido. Pero no es así. Lo sé por la televisión, la radio, pero esta es mi realidad y me tengo que sujetar a ella. Sabía a lo que le tiraba, ahora tengo que aguantar, pero es imposible dejar de oír la risada, alguien que seguramente me quiere agarrar de barco. Sé que si hago algo, me castigarán; trato de calmarme, pero ya son demasiadas risas y siempre he dicho y sostenido: Yo no nací para ser burla de nadie. Rompo un envase de café y salgo. Se apaga la risa y la cara de la persona que según yo me había agraviado está pálida y pide que le explique mi comportamiento. Me controlo y vuelvo a mi celda, trato de rezar, pero dentro de mí escucho una voz que me dice: Ya vas a empezar con pendejadas, se burló de ti, déjate de mamadas, dale en la madre. Es imposible rezar, esa voz me hace sentir idiota. A lo lejos vuelvo a escuchar la risa. Salgo de nuevo y busco un palo, lo pongo en la estufa, lo dejo diez minutos en el fuego para que se haga leña, lo retiro y voy otra vez sobre la misma persona. La quiero quemar. Nuevamente alguien se interpone diciendo que ella no se ríe de mí. Pero yo estoy segura que sí, y esa maldita voz burlándose de mí... que si no sirvo para nada, que lo haga, que me valga madre todo. Sí, le contesto, pero esto es una prisión ¿Para dónde huyo? Siempre he lastimado y también me han lastimado.*

*Mi voz se enronquece por la ira, las internas piden mi traslado al psiquiátrico, es algo que agradezco. Sé que tantos golpes y drogas son el origen de mi padecimiento. Sólo espero que cuando regrese todo haya cambiado.*

**Leydi cuenta:**

*Las seis de la mañana. Ya entra un poco de luz. Me levanto despacio. Veo de reojo mis lápices y hojas en blanco que*

*descansan sobre una pequeña mesa de madera, junto a la cama. Para acompañar mis primeros minutos del día, escondo la grabadora, la enciendo y escucho un disco. Me pongo mis zapatos y acomodo mi cama. Me visto para pasar lista, como todos los días, a las siete de la mañana. Tengo que hacer, junto con mis compañeras, la talacha de los jardines. En el patio, esparcidas sobre el piso, hay envolturas de golosinas y envases de refrescos vacíos que dejaron las visitas del día anterior. Un olor seco, curiosamente antiséptico, impregna el aire. El polvo. El ruido. El humo de cigarrillos. Sentadas en las sucias bancas llenas de basura, donde juegan lotería, hay unas mujeres de ojos tristes envueltas de soledad y abandono. Sus familias las han olvidado. En un lugar como éste es fácil olvidarse del presente. Hoy es martes. La maestra de literatura no vendrá. Tomo con auténtica codicia un libro de la sala de lectura donde hay cientos de ellos. Regreso a mi cuarto. Leo y espero la tarde. Intento concentrarme en la historia que quiero escribir. Con una extraña emoción, salgo de mi cuarto para explorar los pasillos del módulo. Mis pasos producen ecos metálicos. Veo la reja del patio cerrada y a través de ella, la luna llena. Sólo escucho la sinfonía de los grillos y los zumbidos del ventilador.*

## CAPÍTULO III

### **PROCESO DE READAPTACIÓN SOCIAL DE LAS RECLUSAS DEL CERESO DE CHETUMAL Q. ROO.**

#### **3.1.- TRABAJO E INTEGRACIÓN LABORAL DE MUJERES ATRAVES DEL TIEMPO.**

Las actividades que han venido desempeñado por las mujeres a lo largo de la historia han tenido una importancia vital, aunque su contribución a la economía ha variado según la estructura, las necesidades, las costumbres y los valores sociales. Es por eso que el interés de abordar este tema es para dejar claro que a pesar de que una mujer este en prisión y pase a ocupar una condición de presa, no deja de tener la misma condición de mujer que cuando estaba en libertad, compartiendo con las mujeres que no han delinquido un proceso histórico similar en cuanto a la búsqueda de sobresalir socialmente mediante el trabajo y la constante lucha de integrarse laboralmente a la sociedad, tanto dentro como fuera de prisión.

En la historia, las mujeres y los hombres participaban en la caza<sup>29</sup> y en la búsqueda de alimentos. Cuando se desarrollaron las comunidades agrícolas, y por lo tanto el surgimiento de los asentamientos humanos, el trabajo de la mujer quedó relegado a las tareas del hogar. Preparaban los alimentos, confeccionaban la ropa y diversos utensilios, se ocupaban de la crianza de los niños, pero también ayudaban a arar la tierra, recoger las cosechas y atender a los animales. A medida que se fueron desarrollando los centros urbanos, las mujeres vendían o intercambiaban bienes en los mercados. (Burbano, 2006: 58-63)

---

<sup>29</sup> [http://es.encarta.msn.com/encyclopedia\\_761576243/Caza.html](http://es.encarta.msn.com/encyclopedia_761576243/Caza.html)

Marcela Lagarde hace mención que desde la antigüedad hasta la era moderna, se pueden establecer cuatro rasgos más o menos constantes acerca del trabajo remunerado de las mujeres, “Las mujeres han trabajado por necesidad económica, las mujeres de menor nivel económico trabajaban fuera de casa, ya sea que estuvieran casadas o solteras, sobre todo si el sueldo de sus maridos no permitía mantener a toda la familia, el trabajo remunerado de las mujeres ha sido similar a sus labores en el hogar, aun trabajando, las mujeres han seguido responsabilizándose de la crianza de los hijos, desde el punto de vista histórico, la remuneración percibida por las mujeres ha sido inferior a la de los hombres, y han desempeñado tareas que recibían menor reconocimiento material y social.” (Lagarde: 2006: 104-111).

Según la apreciación de Irma Cavazos Ortiz (2005:17-18) en los países industrializados se están produciendo una serie de cambios tímidos aún, a pesar de que incluyen una mayor cantidad de mano de obra femenina en la fuerza de trabajo, una disminución de las cargas familiares<sup>30</sup>, mayor nivel cultural de las mujeres y un mayor nivel salarial, así como tareas de mayor responsabilidad para las mujeres, que se emplean por motivos económicos y personales. Desde una estimación estadística, sin embargo, “todavía no han alcanzado la igualdad salarial ni los puestos de mayor responsabilidad en ningún país.”(Cavazos: 2005:18)

Como categoría que define la humanidad del ser humano, el trabajo es uno de los ejes de la antropología que permite aprehender a la mujer en su dimensión histórica, como ser humano. El trabajo es la condición básica y fundamental de toda la vida humana, “...y lo es tal grado que hasta cierto punto, debemos decir que el trabajo ha creado al propio hombre” (Engels, 1876:378).

El trabajo define la relación de los seres humanos con la naturaleza en dos sentidos: en uno se apropian de la naturaleza al transformarla mediante el trabajo, al humanizarla. En otro, ponen en acción la naturaleza historizada en

---

<sup>30</sup> Debido tanto al menor tamaño familiar como a los avances tecnológicos que facilitan las tareas domésticas.

---

sus cuerpos. En *El Capital*, Marx (I: 130) define el trabajo como un proceso entre la naturaleza y el hombre, en el cual el hombre produce, regula y controla mediante su propia acción su interacción con la naturaleza. En este proceso, el hombre se enfrenta como un poder natural con su propia naturaleza. Pone en acción las fuerzas naturales que forman su corporeidad, brazos y piernas, manos y cabeza, para apropiarse de una forma útil para su propia vida, lo que la naturaleza le brinda.

El trabajo es la actividad por la cual los humanos modifican la materia para poder utilizarla para sus fines. Se distingue de algunas intervenciones animales porque los humanos representan intelectualmente sus acciones antes de realizarla apropiación de la naturaleza. Se caracteriza también como respuesta a necesidades específicas que cambian históricamente.

Para la antropología, el trabajo ha sido nodal en la interpretación de la evolución histórica. A la pregunta de ¿qué grupos de homínidos pueden ser considerados humanos?, se ha respondido que son aquellos asociados a herramientas, es decir seres que trabajaron, como el *homo faber* o el *homo habilis*, sin embargo, aún autores materialistas no elaboran la categoría trabajo como tal,<sup>31</sup> porque no transmiten sus experiencias y conocimientos.

Lagarde (2003:112) refiere que “El trabajo no es aleatorio. Sin él, la vida humana sería imposible, sobrevendría la muerte”. Entonces el trabajo es uno de los contenidos esenciales de la humanidad del ser humano, es mediante el trabajo que el hombre existe.

El trabajo como la base de la producción está en el núcleo de una definición antropológica de una cultura. Filosóficamente también el trabajo es uno de los

---

<sup>31</sup> White (1974:335-366) por ejemplo, lo subsume en la necesidad de “producción de energía”. De la misma manera, Harris (1981:195) considera que “la producción e intercambio de energía proporcionan la clave para comprender las relaciones entre las poblaciones humanas y los restantes componentes, vivos y no vivos, de sus ecosistemas. Esto proporciona la clave para comprender muchos rasgos básicos de los aspectos infraestructurales, estructurales y superestructurales de la vida sociocultural”

En cambio la línea seguida por Morgan (1877:77-114) con sus “descubrimientos e invenciones” como base de la producción, de la evolución y el progreso, y por Marx (1844, 1867,1869.1885) y Engels (1876 y 1884) define al trabajo como parte aguas fundamental de la historia.

---

fundamentos de la humanidad del ser humano. A partir de estos planteamientos considero al trabajo como el contenido central de la reproducción que descubre uno de los cimientos de la humanidad tanto de hombres como de mujeres, como reproductores.

Hablando de la división del trabajo, el hecho de que hombres y mujeres, en las más diversas sociedades, se dediquen a diferentes actividades y realicen trabajos excluyentes ha sido conceptualizado como inseparable a la diferenciación sexual, se le ha relacionado con la posesión y con la carencia de cualidades físicas, intelectuales, emocionales, y con destrezas específicas para cada sexo.

En la actualidad, en las ciencias sociales y en concepciones de la historia popularizadas por influencia del marxismo, se cree que existe una división originaria del trabajo entre hombres y mujeres. Marx y Engels la llamaron división natural del trabajo. Su definición fue difusa, pero con todo, se caracteriza por la combinación de dos tesis, no sólo contradictorias sino opuestas:

De un lado la idea biológica y no social, de una división inseparable del trabajo por sexos, combinada con otra tesis de índole social: la posibilidad real de transformar históricamente el contenido del trabajo por sexos. El problema está en que todo puede cambiar, salvo aquella parte que a la luz de estas tesis parece más directamente derivada de la biología. Ciertos aspectos de la reproducción fueron el fundamento de la llamada división natural del trabajo y de su permanencia en la historia.

La antropología también ha planteado, igualmente, la existencia de una división natural del trabajo. Autores como Veals y Hoijer (1963:388) la llevan al extremo de jerarquizar valorativamente al reconocer “Una verdadera división social del trabajo”, frente a la otra, previa, natural.<sup>32</sup>

---

<sup>32</sup> “Realmente es importante reconocer dos clases de división del trabajo: la basada en la edad y el sexo, que se encuentra en todas las sociedades, la establecida sobre la especialización (con frecuencia llamada la verdadera división del trabajo), que falta o se halla en estado incipiente en las sociedades que poseen tecnologías relativamente simples” (Velas y Hoijer 1963:388).

Las sociedades han especializado a los individuos en formas particulares del trabajo, en ocasiones de manera excluyente; de manera generalizada, la diferencia física evidente les ha servido como principio clasificador por sexos para definir el acceso al trabajo (Lagarde 2003:114).<sup>33</sup>

---

<sup>33</sup> Así, el trabajo es uno de los fundamentos de la división genérica de la sociedad y la cultura, aún cuando varía la relación específica entre sexo y tipo de actividad permitida, obligada o prohibida.

### 3.2.- READAPTACIÓN SOCIAL Y MUJERES

En nuestro país y de acuerdo con el artículo 123<sup>34</sup> de la Constitución Política Mexicana, el trabajo en la penitenciaría es un derecho, más no una imposición, mucho menos una sanción, tampoco debe apreciarse únicamente como un tratamiento o un requisito para conceder el beneficio de la reducción de la pena. El derecho al trabajo expresa, que los reclusos tengan la posibilidad de realizar una actividad provechosa que les aporte dinero dentro del reclusorio, sin tomar en cuenta su raza, sexo, condición económica y social, situación jurídica, preferencias sexuales o determinada particularidad que conlleve una relación discriminatoria.<sup>35</sup>

En los reclusorios de la República Mexicana se llama trabajo penitenciario a las actividades artesanales que ejecutan los reclusos. En este supuesto, la administración del penal únicamente se encarga de computar esas actividades para conceder el beneficio de reducir la pena impuesta, argumentando que el trabajo viene a ser una terapia ocupacional que se incluye como parte del tratamiento penitenciario. No se trata de menospreciar las actividades artesanales, pero todo recluso debe saber que tiene derecho a realizar una actividad organizada que, aparte de servirle para reducir su condena, le proporcione una retribución económica para ayudarle a cubrir ciertos gastos personales y de su familia.

No obstante de lo anterior, puede suceder que en los reclusorios las actividades de trabajo se concesionan a los reclusos con suficiente poder económico, quienes se encargan de comprar herramientas y materias primas. Pero suele suceder que la actividad mejor pagada se le permite a los reclusos

---

<sup>34</sup> Artículo 123 del Trabajo y la Prevención social, señala: “Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto se promoverán la creación de empleos y la organización social para el trabajo, conforme a la ley”.

<sup>35</sup> Chuc López José Reynaldo, Tesis.”El interno del Centro de Readaptación Social del Estado de Quintana Roo y sus Derechos Humanos”, Licenciatura en Derecho. Chetumal Quintana Roo, UQROO 2000

del sexo masculino, relegando a las mujeres en trabajos que por estimarse propias de su sexo les proporcionan una escasa remuneración. En concreto sin interesar si el trabajo lo provee el mismo centro de readaptación o un particular externo, el recluso (a) tiene derecho a:

- “Seleccionar y desarrollar una actividad productiva organizada, de acuerdo con las posibilidades que el establecimiento penitenciario le ofrezca”<sup>36</sup>
- “Que dicha actividad esté regulada en un régimen laboral específico para las personas reclusas”<sup>37</sup>
- “Recibir una remuneración digna por el fruto de su trabajo”<sup>38</sup>
- “Que su trabajo sea tomado en cuenta para el otorgamiento de beneficios de reducción de la pena, incluso el que haya desarrollado antes de que fuera dictada su sentencia”<sup>39</sup>
- “Laborar en instalaciones adecuadas, que tengan condiciones óptimas de seguridad laboral e higiene, y dispongan de la herramienta y materiales necesarios para el desempeño de su actividad”<sup>40</sup>

Sin duda el trabajo es decisivo en el proceso de readaptación de la interna. Pero el trabajo no debe ser forzado; ya que si no obedece a factores internos de la reclusa, a su iniciativa, a sus facultades, en vez de curar enferma el espíritu del o de la delincuente.

Unido al trabajo, se encuentra el derecho a la capacitación, esta unión asegura la viabilidad de aprender o de mejorar las aptitudes imprescindibles para la realización de una actividad laboral determinada. (Estipulado en el artículo 18 de la constitución). Si los establecimientos penitenciarios tienen la responsabilidad de promover fuentes de empleo, en consecuencia, tienen que implantar planes de capacitación que permitan a los internos ocupar esos

<sup>36</sup> *Declaración Universal*, artículo 23.1, p 32; *Reglas mínimas*, numeral 71.6, p 24; *Proyecto modelo*, artículo 19, inciso H, pp. 6y7.

<sup>37</sup> *Reglas mínimas*, numeral 76.2, p 25

<sup>38</sup> *Ley que establece las normas mínimas*, artículo 16, p 4; *Código Penal*, artículo 84, p 23- B

<sup>39</sup> *Reglas mínimas*, numeral 74.1, p 24; *Proyecto modelo*, artículo 17 y 19, inciso F y J, pp. 6y7.

<sup>40</sup> *Constitución Política*, artículo 18, pp. 15 y 16; *reglas mínimas*, numeral 71.5, p 24.

empleos y hasta progresar en ellos. Dichos planes deberán ser impartidos por profesionistas que posean las habilidades y conocimientos necesarios de los cursos a impartir.

El fin de la capacitación es prepararlo para una actividad que pueda ejecutar independientemente de su vida en prisión; la reclusa tiene derecho a seleccionar de entre las posibilidades que brinde el reclusorio; no obstante, esto quiere decir que a pesar de existir planes de capacitación que sean más extensos que la oferta de empleo, se debe garantizar que existan programas esenciales para las actividades que el centro de readaptación haya establecido y, por consiguiente, tenga la factibilidad de pedir la capacitación especial para dichos puestos.

Al respecto Elena Azaola en un artículo en "*Cuadernos de Antropología Social*" menciona que las oportunidades de trabajo y educación que se ofrecen a las mujeres que se encuentran en prisión, encontramos algunas desventajas en relación con los varones. Para esta autora el sistema penitenciario mexicano establece que la prisión tiene como finalidad la readaptación social de los internos/as y que los medios para lograrla son el trabajo, la educación y la capacitación. (Azaola, Elena: 2005: 11-26)

Todo esto se traduce en una improvisación en la readaptación social de las mujeres que han cometido delito, asimismo, dificulta el despliegue y desarrollo de ciertas características afectivas y creativas necesarias para la autoestima y el mejoramiento personal de las internas.

Marcela Lagarde refiere que "las organizaciones de los trabajadores en las cuales participan y que representan a las mujeres, como los sindicatos, se niegan a crear secretarías de la mujer y a emprender luchas específicas para satisfacer necesidades de las trabajadoras"<sup>41</sup> (Lagarde: 2006: 110)

---

<sup>41</sup>La historia de las mujeres mexicanas del s. XIX a la fecha, ha estado marcado por la lucha para ser consideradas entes sociales con derechos civiles y jurídicos. En particular los derechos laborales, educativos y políticos han caracterizado la subalterna presencia de las mujeres en la política. (Lagarde, 2006: 110).

Para Lagarde las mujeres presas<sup>42</sup> son “aquellas sometidas a prisión, y de manera más amplia todas las mujeres presas en el delito<sup>43</sup>: las delincuentes, sus víctimas, las carceleras, las abogadas y las custodias, las médicas y las jueces. Mujeres cuya vida desde una posición u otro, se define por el delito” (Lagarde: 2003: 108)

Hablando de la prisión<sup>44</sup> encontramos que para Lagarde “La prisión es una acción sobre el sujeto, a la vez que es un espacio de vida. La prisión es el ámbito creado por la sociedad para separar del resto y recluir en sus paredes a las malas mujeres” (Lagarde: 2003: 110)

La opinión de Lagarde con respecto al trabajo en reclusión es que, algunas presas prefieren la cárcel a la calle. Pues afuera tendrían que reempezar para sobrevivir, en cambio en la cárcel “castigadas” se sienten bien pagando sus culpas, tienen techo, comida, sus amigas y algunas logran ingresos cuando les permiten trabajar y vender sus productos. A esto Lagarde escribe, “El trabajo carcelario está cubierto de la ideología del logro de la rehabilitación social partir de que individuos antisociales se conviertan al bien al realizar actividades que la sociedad pondera como opuestas al mal” (Lagarde 2003:111).

Los gobiernos de la federación y de los Estados, organizan el Sistema Penal en sus respectivas jurisdicciones sobre “la base del trabajo, la capacitación para los mismos y la educación como medios para la readaptación social del delincuente.<sup>45</sup>”

---

<sup>42</sup> Presa: de *prensus*, prender “persona privada de libertad y puesta en la cárcel por haber cometido un delito o falta” (Alfonso, 1982). Aunque simbólicamente, el delito o la falta cometida por mujeres que las coloca en calidad de presas, es su diferencia genérica en relación al paradigma patriarcal.

<sup>43</sup> Delito: “de *delinquo*: abandonar, delinquir, cometer un desliz”. para Alonso (1982), delito significa culpa, crimen, quebrantamiento.

<sup>44</sup> El código Penal define que la prisión es “la privación de la libertad corporal; será de tres días a cuarenta años y se extinguirá en las colonias penitenciarias, establecimientos o lugares que al efecto señale el órgano ejecutor de las sanciones penales. Los procesados sujetos a prisión preventiva y los reos políticos serán reclusos en establecimientos o departamentos especiales”(Art. 25 y26, Cap. II).

<sup>45</sup> Constitución Política, Art. 18

Oficialmente, las presas no pagan dinero por su estancia tras las rejas como sucedía en la época colonial, pero tampoco reciben ningún salario por su trabajo. Es más, deben pagar su estancia y reparar el daño con una parte del trabajo que realicen en la prisión. Las presas reciben una “ayuda” de la venta de sus productos a muy bajo precio justificado en que si los bienes producidos en la cárcel se pagaran a igual precio que fuera, muchos pobres optarían por estar adentro, y de lo que se trata es de que se queden afuera. Sólo en algunas cárceles y dentro de ellas tienen programas de rehabilitación por el trabajo, en la mayoría las presas tienen también quebrantado el derecho a trabajar.

Así, la estancia en la cárcel es explotación y castigo económico, que se complementan con los pagos subterráneos que hacen las presas para tener acceso a bienes y servicios mínimos, y para pagar sobornos y evitar sobre todo castigos, para lograr que sus papeles aparezcan o para que el abogado defensor de veras las defienda.

### **3.3.- READAPTACIÓN SOCIAL**

Laura Ordóñez Vargas (2005:185) nos dice que en una comunidad carcelaria está compuesta por dos grupos claramente definidos: los agentes penitenciarios (as) y las internas o la comunidad carcelaria, cuya interacción se caracteriza por una relación jerárquica explícita y exacerbada de poder-sumisión. Los agentes penitenciarios por una parte personifican la institución y detentan el poder y el control sobre las internas, por otra parte las internas se encuentran en una posición de subalternidad y están sometidas a la autoridad de los agentes penitenciarios. Cabe señalar que cada uno de estos grupos por separado posee sus propias jerarquías y relaciones.

La autora menciona un tercer grupo el de los agentes no penitenciarios, que a pesar de que se encuentran en el espacio carcelario y son parte la cotidianidad, no pertenecen al sistema penitenciario. Éstos son los agentes de salud y los religiosos. Éstos representan el contacto más próximo que las internas tienen con el mundo exterior.

Neuman (1994:10) entiende sin rodeos, en una exposición dura pero objetiva, muestra la sordidez del medio y la victimización a que se somete, en muchas cárceles del mundo, a los reclusos por parte del sistema penal como formulación de control social. Parece recordarnos, a cada paso, la evidente trasgresión a la norma del art. 18 de la Constitución Nacional y la propia Ley Penitenciaria nacional. O cómo el proceso indagador hace un irreverente abuso de la detención preventiva y qué es lo que ocurre en el encierro con muchos de los procesados.

Neuman se plantea ¿Existe la readaptación social? a lo cual responde explicando que, los términos readaptación social parece pertenecer a un lenguaje sobreentendido que se suele escuchar en congreso y jornadas de las disciplinas penales, leer en numerosos libros, leyes penales y penitenciarias y hasta en los carteles de las cárceles. (Neuman: 1994: 14)

---

“Existe un tácito asentimiento cuando se los formula, e igual ocurre con sus aparentes sinónimos: corrección, enmienda, resocialización, adaptación, rehabilitación, educación, reforma, moralización, personalización. Se alude a una supuesta acción constructiva o reconstructiva de los factores positivos de la personalidad del hombre preso y su posterior exitoso reintegro a la vida social”. (Neuman: 1994: 14)

Para este autor nadie sabe acabadamente qué es readaptación social, y cree increíble que aún subsistan éstos términos e incluso se les utilice en los llamados “comités de expertos” de organizaciones como las Naciones Unidas, donde se formulan e invitan a formular a las naciones programas de bases teóricas sin tener un concepto mínimo de lo que se pretende.

Pero en realidad ¿qué es y en qué consiste la llamada readaptación social? Según Neuman: “la idea de readaptar indica que los delincuentes han sido o han estado “adaptados” alguna vez... Y cuando se recorre las prisiones y advierte la humildísima procedencia de la gran mayoría, al menos en Latinoamérica, cabe preguntarnos: ¿Adaptados a qué? ¿A las múltiples carencias de un mundo o de una sociedad que los ha hecho delincuentes? La concepción de readaptación social olvida la constante selectividad del sistema penal, que hemos señalado con una ya antigua cantinela<sup>46</sup>: a las cárceles llegan los delincuentes fracasados...” (Neuman: 1994: 15)

Entonces readaptar socialmente es adaptarlos al hambre, a la falta de un buen techo, al desempleo o al subempleo, a la falta o falsa educación, a la escasez de medios sanitarios. Porque la liberada definitiva o condicionalmente vuelve al mismo medio, de acuerdo a lo propuesto por Neuman, al mismo escenario de su deterioro y su delito.

Neuman se cuestiona acerca de la existencia de una verdadera readaptación social dentro de una prisión, tomando como referencia las diversas circunstancias y carencias en las que los presos se ven inmersos. A lo que

---

<sup>46</sup> Repetición molesta de alguna cosa.

responde llamando a los que integramos la sociedad, ilusos o hipócritas, pues desde su punto de vista “no resulta seria la pretensión de readaptar a una sociedad cuyas carencias de todo tipo generó o robusteció delincuentes. Es como combatir a las drogas sin combatir el motivo de las adicciones: tomar los efectos y no las causas” (Neuman: 1994:15)

El Estado, dentro del ámbito carcelario, ha creado desde años atrás una especial disciplina para la sumisión, el acatamiento, el consenso. Todo lo cual se traduce en domesticación. Así será posible establecer los parámetros del control y la dominación. ¿Cómo se ejerce? ¿Cómo se lleva a cabo o cómo se disfraza? Mediante el tratamiento y la enigmática readaptación social que, en realidad, “nadie sabe bien en qué consiste” (Neuman: 1994:17). Lo anterior Neuman lo representa a través de este esquema:



La sumisión se traduce en la acción de todo dominador, convertir a los hombres en cosas. Siguiendo con Neuman, refiere que las personas al entrar a la cárcel sufren una pérdida de identidad, él lo explica así: “En casa de violencia como las cárceles, tanto como en los manicomios, se trata precisamente de una pérdida de identidad que en modo alguno resulta inconsciente o no deliberada”

Neuman y Víctor Irurzun (Neuman y Irurzun, 1994: 19) autores del libro “La sociedad carcelaria”, en el cual Irurzun, escribe la parte sociológica de algunos fenómenos que pueden hacerse presentes en la cárcel. El doctor Irurzun es profesor de sociología, su obra va hilvanando observaciones agudas y connotaciones importantes sobre las tipologías expuestas y la convivencia forzada. Elabora y traza los parámetros sociales por los que pasan los presos, las interrelaciones e influencias, las normas del comportamiento grupal y especialmente cómo se generan y consolidan personalidades y se adquiere

una generalidad de lenguaje, en sentido trascendente. También las creencias y actitudes en ese mundo.

Irurzun (Neuman y Irurzun: 1994: 20) para explicar el proceso de la rehabilitación, maneja dos tipos de delincuentes, el habitual o “profesional” y el accidental u “ocasional”. El primero es individualista y egoísta, que no se haya integrado a la sociedad, y el segundo es el que no se integra al mundo carcelario. Según Irurzun éste no necesita ser rehabilitado porque, precisamente, “sufre” en ese mundo.

Irurzun menciona algunas de las técnicas de rehabilitación que se manejan en los centros penitenciarios, estas son:

1.-“El restablecimiento del orden o tabla de valores del interno, a quién deberá dotársele de “una conciencia nueva” mediante la reeducación y el trabajo” Es decir un verdadero proceso de descondicionamiento y acondicionamiento social.

2.- “La necesidad de una mayor amplitud de actividades carcelarias, que entrañarían una cierta libertad de elección, una mejor satisfacción del esparcimiento y una más amplia libertad de movimientos”

3.- “La sustitución de uniforme por “guardapolvos blancos”, es decir, por equipos de sociólogos, sicólogos, trabajadores sociales, de gentes especializados y bien remuneradas que hicieran posible un adecuado régimen de clasificación y diversificación carcelaria, así como un tratamiento personalizado y progresivo.”

4.- “La utilización de la educación y el trabajo creativo, como herramientas para desplazar el ocio y capacitar al interno para reinsertarse en la sociedad”<sup>47</sup>

---

<sup>47</sup> Elías Neuman- Víctor J. Irurzun, “La Sociedad Carcelaria” Aspectos Penológicos y Sociológicos. Edit. Desalma, Cuarta edición, Buenos Aires, 1994.pp.140

### **3.3.1- VISIÓN DEL PROBLEMA POR PARTE DE LAS INTERNAS DE CERESO DE CHETUMAL.**

Entre un optimismo mutilado por la realidad, una ilusión destruida por la razón, son pocas las personas del centro penal que consideran que les espera un mejor futuro al salir, ¿existirán las condiciones para que estas 60 almas puedan algún día regresar a una sociedad que las discrimina, excluye y desprecia?, creemos que la respuesta resulta un tanto obvia, ¿no?. Por esta razón además de mi visión del problema y a las facilidades que el CERESO brindó en cuanto a la accesibilidad, fue posible obtener el punto de vista de los internos respecto a las técnicas de readaptación que la Institución les brinda.

Se tomó una persona por sexo, estas dos personas son muy respetadas dentro del penal, se puede decir que son los que toman las decisiones entre los internos. Opte por tener la opinión de un interno, porque no quise desaprovechar la oportunidad de conocer su punto de vista, ya que no se me puso ningún obstáculo para convivir también con la población carcelaria varonil.

"Nikita" tiene 43 años, se encuentra en el centro penal por homicidio, ella comenta: "este penal esta por demás full", pero que ella sentía que dentro de la población femenina del penal habían unos grandes deseos por salir y llegar a vivir de manera digna cuando esto pasara. Como es natural siempre existe un pero, "Nikita" me describía bajo la atenta mirada del Director que se encontraba a unos metros, que no se puede enseñar a coser a 60 personas con dos máquinas que ni son del centro, que cómo van a aprender a hacer pan cuando las 7 que hacen esa tarea todavía están pagando el horno que compraron para hornear el pan. Todas estas cosas para "Nikita" son limitantes que hay dentro del penal, cuando en el área para las mujeres hay espacio para un taller, pero no está habilitado como tal.

"Cefe" como le llaman todos tiene 47 años, está cumpliendo una pena de 28 años por Homicidio Agravado, según muchos internos "Cefe" es muy respetado dentro del penal, es el encargado del comercio dentro del penal. El nos relata la

situación de la población masculina dentro del penal, antes que nada nos dijo que "ya no cabían" que apenas podían caminar sin rozarse por los corredores de los dormitorios, que tales corredores se han convertido en dormitorios, que los cuartos están saturados, un ejemplo es que en cuartos diseñados para 4 personas duermen 12. "Cefe" nos contó que son pocas las oportunidades de trabajar dentro del penal porque las plazas ya están ocupadas por otros internos, y que no llegan personas que capaciten a los internos a modo de crearles deseos de mejorar y cambiar su personalidad para lograr así un mejor desarrollo dentro del penal.

En las visitas que realizaba al CERESO durante mi periodo de práctica de campo, tres internas me entregaron escritos, en los cuales describen someramente qué es lo que hacían antes de entrar a prisión, qué actividades realizan ahora en prisión y por último qué les gustaría hacer al salir de la cárcel. A continuación se muestran dichos escritos, omitiendo por respeto y confidencialidad los nombres de las autoras:

01/oct/2008

Mi nombre es [REDACTED] tengo un año  
rechida en este cereso, llegue el 8 de Sept 2007, Soy  
del area comid.

Afuera era una mujer muy activa, trabajaba en Sistema  
Quintanarroense de Comunicación Social, como conductora  
del programa de deportes con Carlos Pérez y Miguel  
Añez. Asistía al club Campestre a nadar, y jugar tenis,

Aquí me dedico a dar clases de inglés, aparte tenemos  
un club de lectura donde leemos libros, los comentamos y  
pasamos un rato agradable.

Me gustaría mucho tener un taller de danza, pero a  
la vez uno de pintura.

Al salir de aquí, me gustaría hacer una maleta muy  
grande, subir a un avión y no volver nunca a esta  
ciudad.

02/01/2008

El nombre es [redacted] [redacted], tengo  
nueve años en este redencional. Sin tener cargos  
ni nacionalidad cubana. Sin mi país me  
dedicaba a darme un bienestar salud y confort.  
a muchos, pacientes, ejercer el cargo de  
sic en enfermería.

Que me gustaría hacer lo mismo ya que  
siento que juego un papel importante  
salvar vidas humanas. me gustaría que  
dieran cursos de primeros auxilios a  
mis compañeros.

Y sin otra cosa que agregar he pasado  
tanto trabajo para llegar a los EOA que  
cuando salgá de aquí no puedo regresar  
nunca. "Jamás"

[redacted]

Sin más.

03/10/08.

Mi nombre es [redacted] García,  
Tengo 6 años reclusos, ingreso en marzo del  
2002, Soy del Area Común.

Yo ahora me recibí de Secretaria  
ejecutiva y Analista en sistemas informaticos  
y administrativos, ejerci mi Carrera por un tiempo,  
luego estuve trabajando en Fotografía en los discos  
Dady O, Dady Rocky Cocobongo, yuppies, baja, bar Juppyn  
Mamma Roma, en la ciudad de Cancun.

Aquí me dedico hacer cuadros bordados  
pukeras de Chaguirus con nombres, Saca humacas y  
cuadros a vender, practico deporte como Voley-ball,  
Fut-ball y basquetball, en la carcel de Cancun me  
dedique a poner bailes para festivales y concursos  
de baile aparte del deporte que practicaba.

Al salir de aquí pretendo ir a la iglesia  
y darle gracias a Dios e inmediatamente irme  
a México para estar con mi familia y pienso  
montar una discoteca, o poner una tienda de  
artesanias para así ayudar a toda la gente que  
se queda en este lugar con ganas de vender  
lo que produce. Sin otra particular muchas gracias  
por tomar en cuenta lo que se dedica la poblacion de  
internas y Ojala la sociedad brinde ayuda laboral  
a las personas que obtienen su libertad.

gracias

### **3.3.2- LA SITUACIÓN DEL CERESO DE CHETUMAL, SEGÚN LOS CRITERIOS DE LAS PERSONAS E INSTITUCIONES QUE SE RELACIONAN CON EL CENTRO.**

Para el Director del Centro, el Lic. Víctor Terrazas, el centro del que ésta a cargo, tiene como función readaptar a los internos del penal. Él proporcionó los datos del número de internos del penal (1172), y nos dijo que era la realidad de todos los Centros Penitenciarios del País, que era imposible encontrar un penal en el que no existiera un problema de readaptación y de un alto índice de hacinamiento.

Describió también que en el Centro Penal labora un trabajador social (el cual no pasa con los internos), una psicóloga (que nadie sabe quién es), un médico y además de los maestros que imparten clases en el Centro. El Director, mencionó que tales personas son un tipo de instrumentos que tiene el penal para readaptar al reo, aunque mencionó que reciben mucha ayuda de las iglesias, en su mayoría protestantes. El Director del penal manifestó que la reinserción social no debe ser tarea única de los Centros Penitenciarios, sino que el Estado debe dar mayor énfasis en la prevención del delito y que ésta sería una forma de ayudar a readaptar al que delinque.

Agregó también que como diario testigo de la vida de los internos, el sistema penitenciario es insuficiente en su tarea de readaptar al reo y atribuye que tal función se debe complementar con la prevención del delito; con respecto a la infraestructura del penal, el Director la consideró como insuficiente para poder readaptar al reo, ya que debido al gran hacinamiento del penal, los lugares que podrían estar destinados para talleres, son utilizados como dormitorios. En otra forma de quitar responsabilidad, dijo que no era función del Centro Penal readaptar al reo, sino que el reo debía poner interés en hacerlo, y si muestra interés entonces el Centro buscará las formas de ayudarlo; en el Penal, existen varios talleres en los cuales los reos pueden aprender un oficio, fue lo que afirmó el Director del Penal. Para finalizar, el Lic. Terrazas: “el sistema

penitenciario no es el responsable de rehabilitar al reo, sino que es el mismo reo el que debe marcar las pautas para lograr tal objetivo”.

Desde la visión de la Comisión de Derechos Humanos, es imposible que una persona pueda estar viviendo en las circunstancias en las que se encuentra el Centro, asimismo se afirmó que no se han cumplido las recomendaciones de la CNDH para el penal de de Chetumal, que consistían en por lo menos se pudiera tener a las personas en las condiciones mínimas de vida o al menos que se respetase lo que es el espacio donde cada uno puede usar, además que se han hecho inspecciones nocturnas en el penal, y se pudo apreciar que la gente duerme en los pasillos, en los corredores e inclusive en la biblioteca, todo esto sumado al gran problema de insalubridad del centro, ya que está infestado de roedores, cucarachas y un sin fin de problemas más. Se me afirmó que la capacidad del centro ya es exorbitante. Con relación a los derechos de los internos más violentados están, para el delegado departamental de Derechos Humanos, la dignidad, la integridad física y moral de las personas así como también su salud, nos dice que existe una mala atención médica y que la alimentación deja mucho que desear.

Con respecto a la política criminal del Estado el licenciado, cree que no va dirigida a reincorporar al reo, afirmó que no se puede hablar de una verdadera reinserción porque para empezar, no hay suficientes talleres, hay mucha deserción estudiantil y aparte de eso es por la misma sensación de inconformidad, es una manera como de protesta no participar en algún tipo de talleres ni asistir a la escuela. Por último recalcó que la pena no es un castigo sino que es una forma de corregir a la persona y reincorporarla a la sociedad.

Otro miembro de esta institución al entrevistarle dijo que no se puede hablar de una política criminal del Estado seria, responsable, porque lo que ha hecho el Estado es una política reactiva, con respecto a si el sistema penitenciario del país rehabilita al delincuente y lo que influye el hacinamiento a la reinserción social nos opinó que no cree que el sistema penitenciario rehabilite al delincuente porque el sistema penitenciario en México, se empezó a tratar de mejorar con la incursión de la Ley Penitenciaria de 1998 y en el marco de la

contrarreforma penal lo que se ha hecho es dar marcha atrás a los avances de materia penitenciaria, pues las cárceles están igual o más saturadas. El hacinamiento desmantela cualquier esfuerzo que se pueda hacer para rehabilitar a la gente.

El derecho que más se les violenta a los internos de los centros penales es, para éste miembro, el acceso a la justicia, ya que si la mayoría de las personas que están en las cárceles están detenidos sin condena, ahí está el problema; entre las causas del hacinamiento se mencionó que se debe a la falta de una política criminal coherente, integral que permita descongestionar no solo los centros penales sino que todo el sistema que está saturado por la ineficacia y por la corrupción.

Para agregar más ardor a la herida, en la entrevista con el Juez de Vigilancia Penitenciaria, Fernando Vela, recalcó que el problema del penal de Chetumal es un problema estructural, la infraestructura del penal no permite crear las condiciones para una efectiva reinserción social. El licenciado piensa que no habrá una readaptación por parte de los internos del Centro, afirma que el Estado se ha despreocupado, tiene al centro penal como un closet, ya que solo lo tiene para guardar gente y no para readaptarlos. Con razón de la política criminal del Estado, fue tajante:

*"Es malísima, el Estado solamente tiene la política de encerrar, sólo tiene la política de Centro Penales para la opresión de aquellos que no se adaptan a su sistema." (Fernando Vela, Juez de Vigilancia Penitenciaria del CERESO de Chetumal)*

Es de mucho interés obtener este punto de vista de una persona encargada de tratar de brindar la libertad condicional a una persona, de la misma forma, el Lic. Vela, afirmó que más del 50% de los internos su tiempo lo dedican al ocio (información que confirmé durante mis visitas al penal).

Desde el punto de vista de la Dirección de Prevención y Readaptación Social, la Lic. Verónica May Villanueva (directora), afirmó que en la política criminal del Estado parece ser que no hay un ente claro que este enfocado directamente a la

readaptación del reo, que para aprender algo dentro del penal, no hay una escuela que los prepare a ello, alguno de ellos lo más que llega es a aprender a leer y escribir en los penales y en otros casos a aprender algún oficio, pero no hay programas específicos en que se diga que el estado tiene por objeto reinsertar a los individuos. En relación a la finalidad de la pena la Lic. Verónica dijo que no se cumple, que no existen ni los medios ni los mecanismos necesarios para llegar a feliz término como lo plantea el Código y la Ley Penitenciaria. Dentro de la política criminal del Estado, la Licenciada estimo que la DPyRS no juega ningún papel, para procurar una reinserción social.

De tal afirmación no estoy de acuerdo, ya que si continúan contribuyendo al hacinamiento, pidiendo en cada requerimiento detención provisional, para personas que no son peligrosas, y el proceso penal que al menos tardará 6 meses(cuando ha sido extraordinaria la pronta y cumplida justicia), contribuyen a que se agoten los recursos destinados a las personas ya condenadas. Recordemos que la población penitenciaria femenil del país, hasta el 2007 era de 4,369 internas, entre procesadas y sentenciadas, y de los que no tienen condena, la Dirección de Prevención y readaptación Social del Estado, en el total de los casos solamente puede lograr una sentencia condenatoria en el 3% de los casos.

A modo de conclusión el trabajo, junto con el estudio y la capacitación para el trabajo, es un medio para la readaptación social. Sin embargo, en el panorama de la realidad social que conforman las mujeres en reclusión, las condiciones para dicha readaptación no es muy satisfactoria, por lo que es importante analizar sus condiciones de vida, ya que éstas inciden en el éxito o fracaso de su reinserción a la vida laboral. A demás no hay que dejar de recordar que dos de los principales objetivos que tiene la Dirección General de Prevención y Readaptación Social, son el lograr que las personas privadas de su libertad modifiquen sus conductas antisociales, sobre la base del trabajo, la capacitación y educación para el mismo, como medios de la readaptación social del delincuente además de lograr la adecuada reintegración socio familiar, mediante la conservación, fortalecimiento y consolidación de las

relaciones del interno con el medio exterior, principalmente con su familia o con quienes constituyan su núcleo afectivo, para que el individuo no reincida en un delito.

Desde mi punto de vista dichas mejoras deben centrarse en el incremento de las actividades productivas, asimismo, se deben diseñar, implementar y dar seguimiento a sistemas de evaluación de aptitudes para el trabajo; esto es, la consideración de las habilidades y las destrezas cognitivas, motrices y de interés afectivo hacia cierto tipo de actividades laborales de cada persona. Por otra parte, los centros de readaptación deben ofrecer instalaciones adecuadas para la instrumentación de tareas productivas propias de lo que sería un centro de trabajo empresarial.

## **CONCLUSIONES GENERALES**

Mantener la custodia de una interna es un trabajo complejo. Múltiples factores deben concurrir para la operación. Si bien, la importancia de la seguridad a la que deben ajustarse estas instalaciones penitenciarias es sumamente importante, lo es también otros componentes: servicios médicos, alimentación, programas de recreación, visitas, etc.

La prisión es quizás uno de los apartados más oscuros de la historia humana como lo demuestran registros de corrupción. Crueldad, iniquidad, y sadismo que han sido su inminente característica. Hoy en día la prisión constituye el núcleo que presenta el criterio sancionador del hombre, ocupa el centro de todos los sistemas actuales de derecho penal; y, según la sociedad, es el medio perfecto para castigar a los delincuentes.

El problema no está en las cárceles, el problema es afuera, en la sociedad, en el sistema que obliga a delinquir para subsistir. Las cárceles son solo el reflejo de los males que afectan a la sociedad. No importa cuán amplias o cómodas sean, si la calle es otra gran cárcel sin rejas, cuando se vive en aparente libertad pero en condiciones inferiores a cualquier cárcel. Debemos preocuparnos primero por la cárcel de la calle y los problemas en las cárceles habrán disminuido, en al menos un porcentaje. Y así, poder lograr que las cárceles cumplan con su verdadero papel, condenar justamente y reeducar a aquellos que pueden ser salvados para su reintegración a la sociedad.

Las cárceles son un problema grave no solo en el Estado y el País, sino en el mundo, propiciado por la gran cantidad de personas que cometen delitos, y que además de eso, se les alimenta, se les da cama, se les atiende medicamente, se realizan eventos para tenerlos contentos y los defienden los derechos humanos. Esto es, que se invierte más en un delincuente que en las personas marginadas que no agravan la ley, pero se mueren de hambre, no tienen televisión, vivienda digna, ni servicios como los que exigen los reos que transgreden la ley, matando, violando, secuestrando y manteniendo a la

población en un constante miedo a ser su presa. Para esto cuál sería la solución, no la hay, o sería impronunciable la desaparición de las cárceles, el dinero designado para las y los presos, pero que faltan en otros lugares. Es una dicotomía que, a los que agreden a la sociedad vivan cómodos y los que no, deban resignarse a su suerte.

La solución está en la voluntad política de los gobiernos ya que el problema de la prevención y readaptación social lo tienen contemplado en un lugar no muy importante para ellos, al no aportar o contemplar los recursos necesarios para apoyar este renglón tan importante en la seguridad nacional.

En primer término aportar más recursos económicos para tener el personal capacitado y necesario en las áreas técnicas como son; médicos, psicólogos, psiquiatras, trabajadoras sociales, odontólogos, maestros de educación física, maestros en las diferentes áreas como; carpintería, artesanía, pintura, etc.

Segundo punto, el combatir la corrupción tanto en el área administrativa como en el área de seguridad, vigilancia y custodia, seleccionando el personal adecuado y capacitado. Tercer punto, con la capacitación y el enseñarles alguna carrera profesional o técnica dentro de los reclusorios se les debe garantizar al momento de su libertad un empleo digno para con ello poder evitar que vuelvan a delinquir por falta de oportunidades a una vida digna de la interna y de su familia. Cuarto punto, el inicio de las personas a la delincuencia, por lo regular se da desde la edad de la adolescencia o en la juventud, en estas etapas se le debe poner la mayor de las atenciones en la prevención de la delincuencia y es aquí en donde los gobiernos Nacional, Estatal y Municipal, tienen mucho que aportar en esta área.

El problema No es como mejorar las cárceles, el problema es evitar que haya tantos presos. Una sociedad que genera tantos delincuentes está enferma, por definición. El problema sería cambiar la manera de pensar de nuestras sociedades enfermas, hacia formas más naturales de vivir, que originen menos frustración. Las acciones que pudieran reducir la población carcelaria serían,

una mayor y mejor educación para los niños y los jóvenes y de paso incrementar los puestos de trabajo bien remunerados. Al formar bien a los jóvenes se reduciría su paso a por la delincuencia, un hombre o mujer con educación y un trabajo para satisfacer sus necesidades y la de su familia, impedirían en buena medida incurrir en algún delito. Educación y trabajo se necesita, pero el gobierno no quiere hacerlo porque las cárceles también son negocio para ellos.

Falta capacidad para que las autoridades mejoren las condiciones en las prisiones. Aunado a esto la corrupción, empezando con los custodios al pedir dinero a los familiares para poder pasar ropa o comida que supuestamente no está permitida. Las autoridades no son equitativas y mucho menos justas al mantener a mujeres con sus hijos en prisión por delitos que quizás sean graves como son, los más frecuentes (venta de drogas en las calles) delito que cometen orilladas por la extrema pobreza y necesidad, no tienen alternativa y temen más al hambre que a la cárcel. La policía sabe de los grandes Narcos y solo porque ellos pueden pagar protección no los ponen en prisión.

Si bien existe un aumento en el índice delictivo femenil (anteriormente era de, una por cada cincuenta delincuentes hombres, hoy la proporción se eleva a una por cada cinco en México), ellas no suelen ser cabezas sino copartícipes; el CERESO de Chetumal está poblado de mujeres que delinquieron por amor; sin embargo, están creciendo, aunque aún en casos aislados, las lideresas de organizaciones delictivas. En estos casos el móvil es económico, quizá el anhelo de poder y de revertir la situación de sometimiento, pero no el sexual, sean las causas.

Por parte de las personas privadas de la libertad en el marco de la cárcel-depósito. Se da en el campo de la negociación de conflictos en el que los sentidos sobre la identidad, entre otras cosas, se ponen en juego. En el interior de una institución cerrada como lo es en este caso el CERESO de Chetumal, que, funciona bajo la lógica del depósito, se responde a una práctica dominante que es la de la circulación y que impregna las demás prácticas de manera

situacional. Sin embargo, más allá de las estrategias de subjetividades del Centro Penitenciario de carácter deshumanizante y desubjetivante, las personas privadas de su libertad generan prácticas y discursos emergentes, invenciones, aunque no totalmente alternativas, que les permite hacer algo con la situación.

De este modo, dentro de las estrategias institucionales están, por un lado, la operación deshumanizante y cosificadora del Sistema Penitenciario hacia los detenidos y, por otro, las estrategias subjetivantes de las personas privadas de su libertad que los humanizan y subjetivan.

Dentro de los espacios carcelarios de este Centro se remarcan las prácticas y discursos que contribuyen a crear campos de posibilidad para que las subjetividades se articulen, se ofrece una mirada problematizadora sobre la situación de las personas privadas de su libertad.

La idea de esta tesis fue transmitir mi experiencia, desde el interior de la cárcel para hablar de las prácticas que definen a los sujetos en un espacio en particular; dejando de lado los prejuicios y pensando en las identidades que las presas de la cárcel de Chetumal comunican a través de sus prácticas, discursos y relaciones en el marco de mis visitas realizadas al sitio por cuatro meses. Es decir desde la prisión, donde el mismo Estado que las encierra se hace ausente como responsable de sus derechos.

Toda construcción de identidad(es) necesita ser comunicada, al mismo tiempo que toda comunicación necesita de la puesta en juego de esas identidades(es). En el caso de esta cárcel, estos proyectos comunicacionales se presentan como una manera de superar la situación de encierro y de hacer algo al respecto. La negociación por los sentidos, en este marco, se va a dar en los términos de una lucha, como una estrategia de subjetivación desplegada frente al mecanismo de desubjetivación del Sistema Penitenciario, que busca silenciar a los presos e impide la producción de nuevos sentidos.

Si bien no es el eje central y tampoco es abordado en profundidad en este trabajo, es importante mencionar que, a través de las interesantes y conmovedoras entrevistas a reclusas, se puede tener una primera impresión del rol de la familia, ya que inevitablemente haciendo hincapié en las identidades, la temática de la familia se hace visible.

Entre las internas se hacen presentes los conflictos intersectorial, los cuales se producen, entre los grupos de internas que no forman una sociedad homogénea. Por el contrario, ésta es plural, estratificada de acuerdo al delito, personalidad, jerarquía delictiva que se trae desde la calle, a las conexiones; esos grupos pueden expulsar al que no se ajuste a la "conducta carcelaria" o ingresar, por conveniencia, a una "extraña". Estas normas entre internas son sancionadas por ellas; son; positivas: prestigio, privilegio; y negativas: exclusión, exilio, muerte, y se aplican con todo rigor.

No existe coincidencia de metas entre las presas, que sólo se encuentran motivadas a rescatar su libertad. Esa situación de privación, que la presa considera íntimamente injusta, lo lleva a rechazar las normas del penal y adherir, generalizadamente, a otros grupos de detenidas.

En la cárcel los intereses de las internas no coinciden con los de la jerarquía, es decir perciben al otro (a los guardias) como enemigo, el responsable de lo que le pasa. Por su parte la jerarquía penitenciaria está preocupada por la contención. Así, el temor mutuo levanta barreras a la comunicación y comprensión, lo que favorece la adopción de actitudes explosivas.

En lo que respecta a la forma de actuar, hablar y manejarse que usan las internas del Centro de Readaptación Social de Chetumal mayormente coinciden en aclarar que ellos hablan y se comunican sin ningún tipo de códigos, esto desde el punto de vista de las internas. Sin embargo, como están próximas a salir quieren evitar usar los léxicos carcelarios para ir

despegándose de este mundo al que quieren dejar atrás. Sin embargo, en el transcurso de las charlas descubrí que siguen hablando como ellas llaman tumberamente, o sea sin inhibiciones y que este CERESO tiene sus propios códigos de convivencia y el lenguaje que usan también se traslada a sus familiares y a las personas que trabajan en el lugar, utilizando estos códigos como una manera de diferenciarse y distinguirse del que viene de afuera. En cuanto a esta última cuestión, los internos se autocensuran y se alejan de la sociedad a partir de la creación de estos códigos de comunicación.

Dentro de esta prisión, las internas viven violencia física, verbal, sexual, rechazo, pobreza, deudas, miedo, angustias, depresión, hacinamiento producto del aumento de la población penitenciaria, abuso de poder por parte de compañeras internas, celadoras y autoridades; explotación laboral, inadecuado cuidado de la salud, falta de apoyo sentimental por parte de la familia, falta de apoyo presencial y sentimental por parte de sus maridos, incluso, se llega al olvido mismo; alejamiento de los hijos por decisión de los familiares cercanos o que sean canalizados a alguna institución que sirva de refugio temporal, falta de apoyo económico y social, aunadas a una pobre expectativa de cambio, incluso el olvido total de aquellas personas que fungieron como sus redes sociales. Tales situaciones, se viven y se construyen dentro de este CERESO desde el momento en que la mujer es ingresada a reclusión.

El encierro de las mujeres tiene un impacto diferenciado y directo no sólo sobre ellas, sino también sobre su grupo familiar, y en particular, sobre las hijas o hijos menores de edad a su cargo.

Las deterioradas condiciones de las cárceles y el nivel de ansiedad y angustia que provoca el encierro pueden afectar la salud física y emocional de las mujeres embarazadas y de las niñas y niños. Las niñas y niños que viven junto a sus madres en este establecimiento penitenciario, pueden mantener el vínculo maternal pero a costo de vivir en un ámbito carcelario y de interrumpir la convivencia o el contacto cotidiano con el resto del grupo familiar.

Las hijas o hijos que no permanecen junto a su madre en la cárcel también sufren consecuencias negativas. Las hijas e hijos de mujeres reclusas experimentan una gran cantidad de problemas psicosociales como depresión, hiperactividad, comportamiento agresivo o dependiente, retraimiento, regresión, problemas de alimentación, entre otros.

Considero, que no podrá mejorarse la situación de la mujer en prisión mientras no mejore afuera. La solución al problema carcelario se encuentra en la sociedad. La prisión no hace sino reproducir, amplificar, concentrar en un pequeño espacio sus más profundas contradicciones.

El confinamiento de estas mujeres viene a ser un proceso de marginación secundaria que se deriva de un proceso de marginación primaria. Ciertamente los sectores marginales, empobrecidos, son los más susceptibles de ingresar a los circuitos de la justicia y son los que aparecen sobre representados en las estadísticas de la población carcelaria. Lo que conduce a estas poblaciones al proceso de marginación secundaria, al confinamiento, es el haber vivido en un contexto de marginalización primaria. Desgraciadamente, para la mayoría de las mujeres internas, salir de la experiencia de marginación secundaria, implica volver a la marginación primaria.

Una vez reclusas las mujeres, no sólo son procesadas y castigadas por las leyes según sea el delito que cometió, sino recibir un castigo social que incluye el que sus familiares más cercanos, incluidos sus hijos y amistades, no las visiten y se rompa así el apoyo moral que se necesita para ser llevadera su realidad.

Pero el que una mujer delinque, asesine, lideré a un grupo de personas que se dediquen al secuestro y/o prostitución, es más cuestionable en la sociedad actual, puesto que deja de ser la mujer abnegada, sumisa, protectora, educadora de principios y valores, exigencia que rompe con lo que se espera sea ella.

Respecto a un tratamiento privilegiado del sistema penal hacia las mujeres, las informaciones son contradictorias y existe una falta de estudios empíricos. Parece ser que, si se trata de delitos masculinos con un fuerte componente de agresividad, en general existe una menor imputabilidad, se considera a la mujer irresponsable, con capacidades mentales limitadas, como seres a tomar a cargo (al igual que a los menores).

Mientras, si se trata de delitos menores relacionados con la droga, etc. (causa de la mayoría de las encarcelaciones femeninas), se aplica a las mujeres más prisión preventiva, se endurecen las medidas penales.

A las mujeres presas se les imponen mayores penas en caso de delitos como el homicidio, en los que rompe con las expectativas sociales sobre su papel, se les aplican menos atenuantes. Se les juzga más a menudo y se les condena más por delitos que carecen de suficiente legitimidad: hurtos, talones sin fondo, etc.

Como conclusión podemos decir que las mujeres no son objetos del sistema penal, se les aplica menos, el control social penal, en ningún caso por su naturaleza, sino porque existe sobre ellas un mayor control social informal, ejercido especialmente por la pareja y la familia. Sólo cuando este control informal falla se les aplica el sistema penal, generalmente tratándolas como a seres irresponsables, como menores, lo que significa menos garantías y derechos, más medidas de seguridad. Las medias son especialmente punitivas y aumentan desproporcionadamente cuando el significado simbólico del delito choca con el rol social de la mujer.

En ningún caso piden una mayor intervención del sistema penal sobre las mujeres. Al contrario, el derecho penal es un mal y el peor aliado de las mujeres. Seguramente un cambio en las relaciones entre los géneros y en las estructuras sociales implicaría una igualdad ante el derecho penal.

En este sentido, considero que es prioritario poner atención en el tema de estas mujeres olvidadas por la sociedad, misma que puede ser la caja de resonancia para que se proyecten nuevas alternativas de tratamiento penitenciario.

## ANEXOS

### MODELO PARA ENTREVISTA CON ADMINISTRATIVOS

1.- Trabajo del profesional.

- A) En qué consiste su trabajo y cómo lo lleva a cabo con las internas.
- B) Peculiaridades respecto del que realizan con los hombres. ¿Ha recibido algún tipo de formación específica para trabajar con las internas?
- C) Recursos que ofrece el centro para su trabajo: elementos positivos, deficiencias y dificultades que se le plantean, tanto referidos a medios personales como materiales.

2.- Actividades de las internas (laborales, de formación profesional, ocupacionales, educativas, deportivas, culturales y terapéuticas).

- A) Posibles propuestas de mejoras.
- B) Si se les ofrecen las mismas oportunidades y servicios que a los hombres.

3.- Características personales de las internas.

- A) ¿Cómo son, en su opinión?
- B) Grado de conflictividad que presentan y de qué tipo.
- C) ¿Qué demandas recibe con más frecuencia de las internas?

4.- A) ¿Se han detectado casos en los que las internas hayan sido víctimas de violencia doméstica?

- B) ¿Existe algún programa específico para atender esos casos?.

5.- ¿Cree que son posibles algunas mejoras concretas en las instalaciones que utilizan las mujeres o en los servicios que se les prestan? En su caso, indicar las sugerencias que señalen. Para los médicos introduje algunas variantes en su entrevista, concretamente las cinco siguientes:

- A) ¿Cuál es la incidencia del VIH entre las mujeres?
- B) ¿Cuántas mujeres están acogidas a programas específicos de drogas?
- C) ¿Cuáles son las enfermedades más frecuentes entre las internas?
- D) ¿Cuántas internas embarazadas hay en el centro?
- E) ¿En qué momento acuden al Hospital para dar a luz?

## MODELO PARA ENTREVISTA CON INTERNAS

### 1.- Situación en el Centro.

- A) ¿Cuántas veces ha entrado en prisión?
- B) ¿En cuántas prisiones ha estado? ¿Ha notado diferencias?
- C) Clasificación: En el supuesto de estar clasificada en delitos del fuero común o federal, comentar las circunstancias concretas en que se hallen.
- D) ¿Qué actividad o actividades deportivas, formativas, culturales desarrolla en el centro? Valorar su interés y satisfacción respecto de las mismas.
- E) Talleres productivos, ¿cuánto gana? Si trabajó antes, ¿cuánto ganaba?
- F) ¿Cómo es la relación con las compañeras en el centro? ¿Con cuántas está en la celda?
- G) ¿Qué trato recibe del personal de vigilancia?
- H) ¿Se siente bien o suficientemente atendida por los distintos profesionales (trabajadores sociales, psicólogos, educadores, maestros, juristas, etc.)?
- I) ¿Se siente bien atendida por el equipo médico del centro?
- J) ¿Puede destacar algunos aspectos necesarios de mejorar en el centro?. Concretar mejora o queja, en su caso.

### 2.- Situación socio-familiar

- A) Edad.
- B) Estado civil o situación de convivencia.
- C) ¿Con quién vive?
- D) Número de hijos y edades de los mismos.
- E) ¿Con quién están sus hijos?
- F) Otras responsabilidades familiares que tiene en el exterior.
- G) ¿En qué ciudad están sus vínculos familiares?
- H) ¿Recibe visitas asiduamente?, ¿de quién?
- I) ¿Tiene algún otro familiar en prisión?
- J) ¿Dispone de vivienda?
- K) ¿Tiene realizado algún tipo de estudio o formación?
- L) ¿Ha trabajado antes de ingresar en prisión? ¿Por cuánto tiempo y en qué ocupación? ¿Cuándo fue la última vez que trabajó?
- M) ¿Qué perspectivas tiene para cuando salga del centro, y cuál cree que será la primera dificultad con la que se encontrará? ¿Podrá reanudar con normalidad su vida familiar y conyugal?

## BIBLIOGRAFÍA

**Aguirre Baztán, Angel.** (1993) "Diccionario Temático de Antropología", Edit. Marcombo-Boixareu Universitario. Barcelona. Pp. 663

**Azaola G. Elena.** (2005) Las Mujeres en el Sistema de Justicia Penal y la Antropología. En Cuadernos de Antropología Social, N° 22. Edit. Universidad de Buenos Aires, Argentina.

**Azaola Elena y José Yacamán Cristina.** (1996) "Las mujeres olvidadas: un estudio sobre la situación actual de las cárceles de mujeres en la República mexicana". Edit. El colegio de México, Comisión Nacional de Derechos Humanos. México.

**Azaola Elena.** (1990) "La Institución Correccional en México: una mirada extraviada", Edit. Siglo Veintiuno, CIESAS, México.

**Barfield, Thomas.** (2001) "Diccionario de Antropología". Edit. Siglo XXI. México. Pp. 662.

**Burbano, Grace Arias** (2006) "El honor o la cárcel de las mujeres del siglo XVII", Memoria 6 Sociedad, Vol., N°21. Universidad Javeriana. Bogotá.

**Cavazos Ortiz, Irma.** (2005) "Mujer, Etiqueta y Cárcel". Edit. Casa abierta al tiempo; Universidad Autónoma Metropolitana. México.

**Carreño M, Claudia Patricia.** (1994). "Diagnóstico de la población interna femenina, perfil psicológico. Tratamiento de Reclusión". Tesis para recibir el grado en Lic. En Psicología. Universidad Autónoma de Baja California Sur (UABCS) La Paz baja California.

**Castañeda García, Carmen.** (1984) Prevención y Readaptación Social en México (1926-1979). En Cuadernos del Instituto Nacional de Ciencias penales. Edit. Instituto Nacional de Ciencias Penales. México. pp. 71-76 y 117-130.

**Chuc López José Reynaldo.** (2000) "El interno del centro de readaptación social del Estado de Quintana Roo y sus Derechos Humanos". Tesis recepcional para obtener la Licenciatura en Derecho. UQROO, México.

**Comisión Nacional de los Derechos Humanos** (1995) "La experiencia del penitenciarismo contemporáneo. Aportes y Perspectivas" CNDH, México

**Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, (2001) edit. Anaya, México.

**Dario Melossi y Máximo Pavarini**, (2005) "Cárcel y fábrica". Edit. Siglo XXI. México. pp. 61 y 62.

**De los Campos, Hugo**. (2007) "Diccionario de Sociología". Edit. Universidad de la República de Uruguay. Uruguay.

**Estévez Zamora, Leonor y Luna Alvarado, Rosa María**. (2006) "Realidad y utopía del sistema carcelario mexicano: Una cárcel llamada Belén". Tesis para obtener el título en Lic. En Historia. ENAH, México. pp. 201-2007.

**Foucault, Michel** (2005). "Vigilar y Castigar: Nacimiento de la prisión". Edit. Siglo Veintiuno, Trigesimo cuarta edición. México. pp. 175-277.

**García García, Miguel Ángel** (2000) "Ejecución de la pena privativa de la libertad y readaptación social en el estado de Quintana Roo" Tesis recepcional para obtener la Licenciatura en Derecho. UQRRO

**García Ramírez, Sergio**. (1996) "Los personajes del cautiverio. Prisiones, prisioneros y custodios". Edit. Secretaría de Gobernación de la República. México. pp. 56-271

**García Ramírez, Sergio**. (1975) "La Prisión". Edit. Fondo de Cultura económica, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas. México. pp. 57-106

**Gómez Jaramillo, Alejandro**. (2008) "Un mundo sin cárceles es posible". Edit. Coyoacán.

**Jiménez-Olivares, Ernestina** (1983) "La delincuencia femenina en México". En: Instituto de Investigaciones Jurídicas, La mujer delincuente, UNAM, México

**Lagarde Marcela y de los Ríos**. (2003) "Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas". Edit. UNAM, México.

**Lagarde Marcela y de los Ríos**. (2006) "Segundo Informe de trabajo, Por la vida y la libertad de las mujeres". Edit. Grupo parlamentario del PRD; Cámara de diputados; Congreso de la Unión LIX Legislatura. México. pp. 104-111.

**Lagunas, María Elisa y María Laura Sierra** (1997). "Trasgresión, creación y encierro". Universidad Iberoamericana, México.

**Makowski, Sara** (1995). "Identidad y subjetividad en cárceles de mujeres", Revista de Estudios Sociológicos N° 14, El Colegio de México.

**Neuman Elías y Irurzun Víctor J.** (1994) "La sociedad carcelaria: Aspectos penológicos y sociológicos", Edit. Depalma, Cuarta edición. Buenos Aires.

**Ordóñez, Vargas Laura**, (2005) "Mujeres encarceladas: proceso de encarcelamiento en la penitenciaría femenina de Brasilia". Universidad de Brasilia. Brasil.

**Patiño, Tovar Elsa y Castillo, Palma Jaime**. (2001) "Cultura y territorio identidad y modos de vida" 2º Congreso RNIU: Investigación Urbana y Regional Balance y Perspectivas. Edit. Red Nacional de Investigación Urbana. Puebla, Puebla. Pp. 15-28.

**Pujadas Muñoz, Juan José** (1991) "El método Biográfico: el uso de las historias de vida en las ciencias sociales". En Cuadernos metodológicos. Madrid, España.

**Romero, Marta** (2004). "Mujeres en prisión: una mirada a la salud mental". Instituto Nacional de Psiquiatría, México.

**Scherer, Julio** (1998). "Cárceles". Alfaguara, México

**Taylor, D. Y R. Bogdan** (1990) "Los métodos cualitativos de investigación. La búsqueda de significados". Edit. Paidós. Buenos Aires.

**Torres, Paola**. (2005) "La inquietante cara de la alteridad. Aproximaciones a la reclusión femenina". Trabajo (inédito) para obtener el Master en Género y Derecho por la Universidad Autónoma de Barcelona. Barcelona.

**Velásquez Domínguez, María Graciela**. (2004). "La prisión como territorio simbólico: Un rito de paso trunco en el área femenil". Tesis para obtener el grado de Antropóloga Social. ENAH, México.

**Vera González, Reyna Esther** (1999). "Situación actual de los derechos humanos en el centro de readaptación Social de Q. Roo" Tesis recepcional para obtener la Licenciatura en Derecho. UQROO.

<http://ssp.qroo.gob.mx/PrevencionSocial/FuncionesDGPyRS.php>

<http://ssp.qroo.gob.mx/PrevencionSocial/ObjetivosDGPyRS.php>

<http://www.gobernacion.gob.mx/Portal/PtMain.php?pagina=salaprensa&articulo=616>

<http://www.inacipe.gob.mx>